



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
ACTA SESION ORDINARIA N° 29  
25 DE ABRIL DE 2022**

*Aprobada la sesión  
Ord. N° 33 del 16/05/22*

En Ancud, a veinticinco de abril del dos mil veintidós, se inicia la sesión ordinaria N° 29 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:07 horas, con asistencia de los concejales señores y señora **Ruth Caicheo Calleo, Andrés Ibáñez Saldívar, Samuel Mandiola Lagos, Alex Muñoz Muñoz, Rubén González Villar y Pedro Naguil Belmar**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Alcalde, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal, **doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 28
- 2.- Citación Directora de Tránsito y Transporte Público para exponer situación actual de la Concesión del Servicio de estacionamientos controlados en las vías céntricas de la ciudad de Ancud
- 3.- Citación Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para exponer sobre la problemática de perros callejeros y acciones que ha adoptado el municipio al respecto
- 4.- Presentación resultados de Estudio Básico "Diagnóstico sistema de fortificaciones de Ancud", Dirección de Arquitectura MOP
- 5.- Bases de concurso público Directores Centro de Salud Familiar Manuel Ferreira y Pudeto Bajo
- 6.- Destinación de funcionaria que se desempeña en la Dirección de Control Interno a Secretaria Municipal
- 7.- Constitución de prohibiciones a favor de la JUNJI y extensión de comodatos a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor
- 8.- Informes comisiones de trabajo Concejo Municipal
- 9.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 10.- Correspondencia
- 11.- Varios

Se da inicio a la tabla:

**1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 28**

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 28, previo resumen realizado por la Secretaria Municipal.

El concejal **Samuel Mandiola**, se refiere a una palabra errónea en el acta, la cual le mencionara a la Secretaria Municipal para que sea corregida.

**2.- Citación Directora de Tránsito y Transporte Público para exponer situación actual de la Concesión del Servicio de estacionamientos controlados en las vías céntricas de la ciudad de Ancud**

Toma la palabra la **Directora de Tránsito, doña Carla Díaz**, se apoya de una presentación de diapositivas, referente a temas y consultas realizadas por los señores concejales en sesiones anteriores.



## CONCESION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS EN LAS VIAS CENTRICAS DE LA CIUDAD DE ANCUD

- ❖ EMPRESA: Sociedad AUTOPAK Ltda.-
- ❖ REPRESENTANTE LEGAL: José Rolando Pidená Pérez
- ❖ DURACION DE LA CONCESIÓN: 24 meses a contar del 30/12/2021
- ❖ MONTO CANON: 96 UTM mensuales. (69 UTM)
- ❖ CUPOS ESTACIONAMIENTO: 488 cupos.-
- ❖ N° OPERARIOS: 50 operarios en calle.-
- ❖ REMUNERACION : 515.000 Total de Haberes.-

### ZONA CONSESIONADA:

Ordenanza Municipal N° 2, Decreto Alcaldicio N° 3.698 31/J0/18

- Norte: Calle Arturo Prat, entre las intersecciones de las calles Esmeralda y Lord Cochrane.-
- Sur: Calle Errazuriz, entre las intersecciones de las calles San Carlos y Los Carreras / Los Cavadas y Avda. Salvador Allende.-
- Este: Esmeralda, entre las intersecciones de las calles Arturo Prat y Aníbal Pinto, Calle San Carlos, entre las intersecciones de las calles Anibal Pinto y Errazuriz, y Los Carreras entre Errazuriz y los Cavadas.-
- Oeste: Avda. Salvador Allende, entre las calles Avda. Arturo Prat y Calle Los Cavadas.-



### Pagos concesión:

Mes cancelado	Valor UTM	96 UTM	Descuentos	Pago Final
Enero 2022	54.442	5.226.432	365.011	4.861.421
Febrero 2022	54.878	5.268.288	266.808	5.001.480
Marzo 2022	55.537	5.331.552	458.468	4.873.084

### Cobros Multas:

Motivo Multa	Valor Multa	Pagado	Impago
No cumple con 50 Operadores en calle	5 UTM \$ 278.520		X pagar en abril



## TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA

**6.5.-** Sólo si durante la concesión se produjesen condiciones extraordinarias que afecten la explotación de los estacionamientos tales como; desastres naturales, estados de confinamiento, roturas de pavimentos, socavones, reparaciones de pavimento, obras de alcantarillado, instalación de semáforos, construcciones, etc., los estacionamientos afectados serán descontados del canon mensual que el concesionario deba pagar al Municipio.

Este descuento aplicará siempre y cuando las condiciones que afecten la explotación de los estacionamientos controlados sean por fuerza mayor, caso fortuito o trabajos Encargados por Organismos del Estado, para acreditar lo anterior, bastará adjuntar a modo de comprobante copia del Decreto, Resolución o Certificación que autoriza o declara la situación extraordinaria o el trabajo.-

Si se tratare de trabajos encargados por particulares, estos deberán asumir dicho costo.

Si se tratare de trabajos de mantención de estacionamientos o señalética, el concesionario asumirá dicho costo.

Cuando se desarrollen actividades oficiales del municipio y que afecten la explotación de los estacionamientos controlados, no se procederá al descuento mencionado en el punto anterior. Dichas actividades corresponden a:

- Ceremonia de conmemoración de la Anexión de Chiloé (enero).-
- Conmemoración del Combate Naval de Iquique (mayo).-
- Conmemoración de la fundación de la Ciudad de Ancud (agosto).-
- Actividades de Fiestas Patrias (septiembre).-
- Maratón de fin de año (diciembre).-
- Cine al aire libre (enero o febrero)

Otras que deberán ser oportunamente informadas en su momento.

Todas las actividades que sean organizadas por organismos privados o públicos y no cuenten con el auspicio de la Municipalidad de Ancud deberán pagar por el uso de la vía concesionada directamente al concesionario, quien por razones de orden deberá avisar a la Dirección de Tránsito y Transporte Público del Municipio.-

## Formula de calculo descuentos:

### Calculo:

Valor UTM \* 96 = valor canon mensual

Valor Canon / 488 = valor cupo mensual

Valor cupo / 30 = valor cupo diario

Valor cupo diario \* N° de cupos no explotados = valor descuento.-

### Ejemplo:

Valor Utm \$55.537.-

Marzo: 25 días hábiles – 1300 cupos no explotados

55.537 * 96:	\$ 5.331.552
5.331.552 / 488:	\$10.925
10.925 / 30:	\$ 364
1300 * 364:	\$ 473.430
5.331.552 – 473.430:	\$ 4.873.084

## OFERTA DEL CONSESIONARIO : PERSONAL A CONTRATAR

Contrataremos un total de 52 funcionarios (operarios y supervisores) de los cuales 100% serán contratados a través de OMIL de la Municipalidad de Ancud. Además contaremos con un administrador y una secretaria.

### SU DISTRIBUCION SERA LA SIGUIENTE FORMA:

**01 ADMINISTRADOR GENERAL:** El cual estará a cargo de un 100% de las operaciones, (implementación, logística, mantención, operarios) y atención a público cuando el usuario lo requiera conveniente.

**01 SECRETARIA ADMINISTRATIVA:** Estará a cargo de llevar todo lo indicado a la concesión, trabajadores y atención a público.

**02 INSPECTOR:** el cual trabajara en terreno brindando apoyo a los operarios, respondiendo las inquietudes que se presenten en el día a día, ya sea con nuestros operarios (parquímetros) o/u usuarios.

**50 OPERARIOS (PARQUIMETROS):** Se distribuirán uno por cada cuadra, su labor será el cobro de tiempo de estacionamiento



QUE DICEN LOS TTR:

5.1.2 La cantidad del personal que sea contratado, deberá hacerlo a través de la OMIL Oficina de intermediación laboral, no pudiendo ser inferior al 70% del total de su planilla, si existiera problemas con la demanda para cubrir las plazas de trabajo el concesionario deberá agotar las instancias de contratación de personas de la comuna y solo en caso de no existir interesados podrá llenar las vacantes con personas de otras comunas.-

CARTA RECLAMO PRESENTADA POR CONCESIONARIO

Calle o Tramo de Calle	Numero cupos asignados	Numero cupos existentes	Diferencia
Pudeto (San Carlos/ Goycolea), tramo repetido	18	12	18
Los Carreras (Errazuriz/Los Carreras) No existe	8	0	8
Gimnasio Fiscal ( no se puede cobrar, calle sin vereda)	32	32	Por definir
Pudeto (Libertad y Blanco Encalada) Discapacidad	31	6	2 (x bases)
Calle Maipú, entre Pudeto y Ramírez (Carro Food Truck)	7	2	2 (x bases)
Ramírez (frontis Catedral)	5	0	5
			31 Cupos a descontar del canon

SUPERVISIONES REALIZADAS: Sra. Victoria Muñoz.

CONSEJO MUNICIPAL DE ANICAYA

ORDEN	UBICACION DEL MONITOR	AREA	FECHA	ESTADO	RECOMENDACION
1	Parque Municipal	Área	2		
2	Plaza de Armas	Área	3		señalar zona de estacionamiento para bicicletas
3	Plaza de Armas	Área	4		
4	Plaza de Armas	Área	5		
5	Plaza de Armas	Área	6		
6	Plaza de Armas	Área	7		
7	Plaza de Armas	Área	8		
8	Plaza de Armas	Área	9		
9	Plaza de Armas	Área	10		
10	Plaza de Armas	Área	11		
11	Plaza de Armas	Área	12		
12	Plaza de Armas	Área	13		
13	Plaza de Armas	Área	14		
14	Plaza de Armas	Área	15		
15	Plaza de Armas	Área	16		
16	Plaza de Armas	Área	17		
17	Plaza de Armas	Área	18		
18	Plaza de Armas	Área	19		
19	Plaza de Armas	Área	20		
20	Plaza de Armas	Área	21		
21	Plaza de Armas	Área	22		
22	Plaza de Armas	Área	23		
23	Plaza de Armas	Área	24		
24	Plaza de Armas	Área	25		
25	Plaza de Armas	Área	26		
26	Plaza de Armas	Área	27		
27	Plaza de Armas	Área	28		
28	Plaza de Armas	Área	29		
29	Plaza de Armas	Área	30		
30	Plaza de Armas	Área	31		
31	Plaza de Armas	Área	32		
32	Plaza de Armas	Área	33		
33	Plaza de Armas	Área	34		
34	Plaza de Armas	Área	35		
35	Plaza de Armas	Área	36		
36	Plaza de Armas	Área	37		
37	Plaza de Armas	Área	38		
38	Plaza de Armas	Área	39		
39	Plaza de Armas	Área	40		
40	Plaza de Armas	Área	41		
41	Plaza de Armas	Área	42		
42	Plaza de Armas	Área	43		
43	Plaza de Armas	Área	44		
44	Plaza de Armas	Área	45		
45	Plaza de Armas	Área	46		
46	Plaza de Armas	Área	47		
47	Plaza de Armas	Área	48		
48	Plaza de Armas	Área	49		
49	Plaza de Armas	Área	50		
50	Plaza de Armas	Área	51		
51	Plaza de Armas	Área	52		
52	Plaza de Armas	Área	53		
53	Plaza de Armas	Área	54		
54	Plaza de Armas	Área	55		
55	Plaza de Armas	Área	56		
56	Plaza de Armas	Área	57		
57	Plaza de Armas	Área	58		
58	Plaza de Armas	Área	59		
59	Plaza de Armas	Área	60		
60	Plaza de Armas	Área	61		
61	Plaza de Armas	Área	62		
62	Plaza de Armas	Área	63		
63	Plaza de Armas	Área	64		
64	Plaza de Armas	Área	65		
65	Plaza de Armas	Área	66		
66	Plaza de Armas	Área	67		
67	Plaza de Armas	Área	68		
68	Plaza de Armas	Área	69		
69	Plaza de Armas	Área	70		
70	Plaza de Armas	Área	71		
71	Plaza de Armas	Área	72		
72	Plaza de Armas	Área	73		
73	Plaza de Armas	Área	74		
74	Plaza de Armas	Área	75		
75	Plaza de Armas	Área	76		
76	Plaza de Armas	Área	77		
77	Plaza de Armas	Área	78		
78	Plaza de Armas	Área	79		
79	Plaza de Armas	Área	80		
80	Plaza de Armas	Área	81		
81	Plaza de Armas	Área	82		
82	Plaza de Armas	Área	83		
83	Plaza de Armas	Área	84		
84	Plaza de Armas	Área	85		
85	Plaza de Armas	Área	86		
86	Plaza de Armas	Área	87		
87	Plaza de Armas	Área	88		
88	Plaza de Armas	Área	89		
89	Plaza de Armas	Área	90		
90	Plaza de Armas	Área	91		
91	Plaza de Armas	Área	92		
92	Plaza de Armas	Área	93		
93	Plaza de Armas	Área	94		
94	Plaza de Armas	Área	95		
95	Plaza de Armas	Área	96		
96	Plaza de Armas	Área	97		
97	Plaza de Armas	Área	98		
98	Plaza de Armas	Área	99		
99	Plaza de Armas	Área	100		



#### REPORTE FISCALIZACIONES:

- 13/01/2022: Se le informa vía correo electrónicos que se han recibido reclamos de usuarios por cobros en Zona No Concesionada, a fin de instruir al personal de no cobrar en lugares no debidos, así como, se solicita no cobrar deudas por licitación años anteriores.-
- 18/01/2022: Se solicita señalar a las afuera de la oficina , a fin de que esta sea más accesible para la gente.-
- Se da a conocer sobre las señales de cobro con riesgo de caída, las que fueron repuestas.-
- 26/01/2022: Se realiza visita en terreno, verificándose la instalación de letrero en la oficina y del teléfono de la misma.-
- Se solicita a la Empresa, trabajar con los operadores para evitar votar colillas de papeles de cobro en la calle.-

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que claramente hay problemas con la concesión, en un concejo anterior manifestó algunas inquietudes que se han nombrado en la exposición y consulta, cómo se puede mejorar el servicio, entendiendo que tanto el Alcalde manifestó en su minuto que la importancia no es el canon sino que el servicio de ordenamiento vial que entrega este, por lo que finalizar el contrato de parquímetros no es la solución, se debe mantener y dar cumplimiento por los años que existen, en aquel sentido lo que le manifestó desde la empresa que no existe un rol de acompañamiento por parte del municipio por ejemplo, en el apoyo para poder hacer los cobros de las multas y morosidades existentes, funcionarios de inspección municipal no cumplen un rol si debiesen cumplirlo, lo cual consulta, cual es el rol de la inspección con el servicio de parquímetro. Los errores que señala la directora, por ejemplo que se han repetido calles, consulta si no se han podido corregir administrativamente durante el tiempo de la concesión. Se refiere a la poca formalidad de parte del concesionario con respecto a oficializar ciertas peticiones y reclamos, le gustaría saber que sucede con el decreto pendiente solicitado por calle dieciocho respecto a camiones de alto tonelajes, son cosas que cree que se deben ir depurando y aceitando, cuidando la concesión y no quedar sin ella para no tener un caos vial que ya existe. Señala que en el Terminal y calle Los Carreras, los vecinos plantean que hay autorización por parte del municipio para no realizar el cobro por ser dueños de los espacios, lo cual consulta también si la situación es así.

La **Directora de Transito**, indica que la ordenanza local que regula el tema de los estacionamientos controlados, en uno de sus artículos dice que la persona que se negara a cobrar va hacer multada por 3 UTM, lo cual ha sido complicado de llevar a cabo en la práctica, porque ha ocurrido en su minuto, cuando la empresa ha notificado de la patente que no se ha negado a pagar se ha hecho una presentación ante el juzgado de Policía Local, el cual comienza el procedimiento y no ha llegado a buen término porque el Juez se ha visto en la figura porque al final es la palabra del concesionario que no está revestido en calidad de Ministro de Fe versus la del propietario, es a ello es lo que se refiere el concesionario de realizar una campaña en conjunto con los inspectores, porque estos tienen la calidad de Ministro de Fe, y si el multara ello llevaría de otro perspectiva a ser resolución del Juez. Indica que hasta el día de hoy el concesionario no ha presentado ningún caso de multa o reclamos ni a la Unidad técnica o Juzgado de Policía Local, él debe hacer el procedimiento, debe hacer llegar el listado de las patentes que presentan morosidad, el problema que se genera, donde el concesionario presento una documentación, quien indica tiene hoy en día una deuda que supera los cincuenta millones de pesos, menciona que cada patente correspondiente a una persona tiene una deuda de cierto monto, pero la persona manifiesta haber estado un determinado tiempo esperando el cobro, y la persona no llego nunca por lo que se retiró, y el tiempo continuo hasta las 19:00 horas, el tema está en que la unidad técnica tiene que contar con los medios de prueba



donde se refleje que es el monto correcto el que se debe, siendo complejo y de resolución del Juez, por lo que el concesionario debe hacer llegar el listado con las patentes con morosidad, lo cual le ha solicitado.

En relación a los problemas administrativos se deben solucionar a través del concejo, manifiesta que ello no es así, dado que el problema administrativo ya está solucionado, porque cada vez que se le presenta el cupo no explotado, opera según la facultad que tiene que son las bases técnicas que señalan como operar.

El **concejal Andrés Ibáñez**, aclara que no se tiene que solución en el concejo, sino que llegan sin solución al concejo.

**Doña Carla Díaz**, manifiesta que en este caso no es así, por que la vía administrativa que tiene para solucionar el problemas es lo que le dan las bases técnicas, la disconformidad está en que el concesionario no quiere que sea esa la vía, que se rebaje no siendo 488, sino que 430, lo cual significa pagar lo proporcional, de lo cual ella no tenía la claridad y es donde se pronuncia Asesoría Jurídica. Se refiere al uso de la vía pública, donde nadie tiene derechos sobre esta, cuando se reservan cupos de estacionamiento son bajo ciertos criterios que pueden hacer que se discrimine quitándole el beneficio a otro, o través de los derechos municipales que existen, pero de ahí la vía pública, es pública. Deja claro que ello no pasa en el terminal o Los Carreras de haber hablado para que los vecinos queden libres de pago.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta una responsabilidad de la empresa, quien debe recorrer todos los cupos y visitar el terreno en lo cual está postulando, al momento de licitar, en lo personal manifiesta que el día viernes asistió al centro médico, con malas condiciones climáticas donde no tenía a quien cancelar el monto de estacionamiento, recorriendo las calles buscando una personas para poder pagar. Indica querer que continúe la licitación para el ordenamiento vial, pero se debe generar una reunión técnica y buscar soluciones para normalizar la situación, para no permitir que el concesionario se vaya, sugiere al Sr. Alcalde resolver a la brevedad esta problemática.

El **concejal Samuel Mandiola**, indica tener la carta enviada por el concesionario, menciona que hay algunos puntos que no fueron respondidos dentro de la presentación para que se pueda conversar en concejo, donde se habla de la calle Arturo Prat donde se indica tener 102 estacionamientos donde no se alcanza llegar a 60, consulta, si ello es efectivo.

La **Sra. Carla Díaz**, señala que ello no es así, la extensión de Arturo Prat en cupos efectivamente contando desde el Gimnasio Fiscal son 108 estacionamientos, se puede efectivamente y persiste la duda el concesionario se refiere a descontar los que están en el tramo del gimnasio fiscal y galpones.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere a la calle Los Carreras y terminal Cruz del Sur, donde igual corresponden, manifiesta que se ha estacionado frente al terminal y hay ocasiones que no están cobrando.

La **Sra. Carla Díaz**, indica que siempre se han tenido dificultades siempre en aquellos lugares, cuando un privado hace un estacionamiento y colinda con la calle, pasa a ser un estacionamiento público y de querer ser privado debiera contener alguna barrera, por lo que siempre se ha tenido complejidad con esos cobros por que el Sr. Almonacid persiste en decir que el sitio está dentro de su paño, pero no logra a entender lo mencionado por la Sra. Carla al comienzo de esta intervención. Se le solicito al Sr. Almonacid hacer llegar su presentación para poder ver desde lo jurídico, y comunicar a él, que ello no es así.



El **concejal Samuel Mandiola**, señala que si efectivamente desde el punto de vista jurídico eso no cumple con las condiciones, no estar cumpliendo con la Ley, en el sentido de ser un estacionamiento público debiese ser así. Indica que sabiendo como unidad técnica que ello va a suceder, el problema lo tendrá el concesionario, por lo que cree que es problemático y siente que el municipio debe hacerse cargo. Se refiere a la calle Ramírez, fueras de la Catedral la cual fue licitada donde por Ley no pueden cobrar estacionamiento a la afueras de dicho lugar, consulta, si ello es efectivo.

La **Sra. Carla Díaz**, señala que está dentro de los cupos que se pusieron de las problemáticas, contemplado para descuento desde el canon.

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que de acuerdo a lo mencionado por el concejal Mandiola, donde doña Carla manifiesta ser difícil, es ahí el rol de la inspección municipal o carabineros, donde el municipio debiese coordinar, para que los estacionamientos de privados entiendan que son espacios públicos que pertenecen al municipio y se debe hacer cumplir.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere a un problema constante, frente al Supermercado Angovet donde se pierden seis estacionamientos donde se instalan conos y barreras, al igual que apropiación indebida por parte del dueño de galería Prat y por ultimo calle Colo – Colo por parte de la frutería melipillano quienes se toman tres estacionamientos. Consulta si han tenido frutos las inspecciones de estacionamientos indebidos.

El **Sr. Alcalde**, indica que se han hecho todas las notificaciones por parte de la Inspección, le gustaría que se clarifique un poco más el tema de Cruz del Sur y no adosarle una responsabilidad a inspección, donde ellos no se le han notificado de ese problema.

La **Sra. Carla Díaz**, menciona que el tema de Cruz del Sur, recién en esta carta el concesionario presento como cupo problema, lo cual recién se presentó con problemática. En relación a la mala práctica de instalar conos y barreras, nadie puede hacerlo excepto unidades técnicas, es ahí la fiscalización debiese hacerse por parte de los organismos llamados a realizar ello.

El **Sr. Alcalde**, manifiesta la importancia que el concesionario debiera hacer la denuncia.

El **concejal Samuel Mandiola**, entiende que es una vía, pero si como municipio, concejales o Sr. Alcalde, observa la situación se puede hacer un llamado a la Inspección Municipal o Carabineros de Chile, el concesionario está presentando la problemática por la vía formal y burocrática, donde el concejo tiene el conocimiento de ello, sin hacer nada al respecto, llama hacer las cosas más rápidas y hacer cumplir la Ley.

La **Sra. Carla Díaz**, manifiesta que se ha realizado, ha ido la inspección cursando multas y persisten en poner las barreras y conos.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, que significa ello.

La **Sra. Carla Díaz**, indica que le consta que la inspección ha ido a fiscalizar.

El **concejal Samuel Mandiola**, indica que no se cumple la ordenanza y normativas, para él no es excusa que se cursa la multa y ahí se queda con el problema, sin solución, le gustaría ser más resolutivos desde la administración.



El **Sr. Alcalde**, manifiesta que corresponde al Juzgado Policía Local o al ente que se haga la denuncia, como alcalde no tiene atribuciones para ir a Angovet o cualquier recinto, la Directora señala que se han hecho las notificaciones y multas, siendo el Juzgado quien tiene toda la potestad.

El **concejal Andrés Ibáñez**, por medio de acuerdo de concejo, solicita un informe de todas las multas que se han cursado en el periodo de la actual concesión.

El **concejal Samuel Mandiola**, entiende que si al ver todos los estacionamientos problemáticos que hay disminuiría mucho la concesión, pero pasa lo que ocurre, que el concesionario participa de una licitación donde se menciona una cantidad de cupos, pero no se menciona en la licitación que hay una cantidad de cupos problemáticos que no podrá explotar, porque el Juzgado de P.L no funciona o inspección municipal no llega, porque no se hacen las denuncias, etc., ocurriendo lo que sucede hoy en día.

La **Sra. Carla Díaz**, manifiesta que le preocupa como unidad técnica, se puede decir que los cupos son difíciles de cobrar se sacan de la concesión, pero pregunta que ocurrirá al día siguiente con los estacionamientos que están afuera de cualquier supermercado, le van a decir que la postura será negarse a cobrar para los descuentos de la concesión y se dará señal de basta o motivo suficiente el no querer pagar, es complejo.

El **concejal Samuel Mandiola**, entiende que es complejo pero se debe hacer cargo de alguna manera porque está de acuerdo de que debe cumplirse, pero como no se cumple, el que estaría pagando las consecuencias es el concesionario.

La **Sra. Carla Díaz**, indica que descuenta aquellos cupos al concesionario.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, el cómo se descuenta, porque según un análisis realizado, no es lo mismo que se descuenta a que se quite proporcionalmente del canon, el cual debiese ser proporcional a la cantidad de cupo, pero a él no se le descuenta como si fuera proporcional del canon a la cantidad de cupos.

La **Sra. Carla Díaz**, señala que lo descuenta como cupo que por equis motivo no se pudo explotar, porque no es una situación permanente sino que ocasional, por lo que se hace a través de la fórmula de descuento, si fuese en el caso que los 31 cupos lo descontará del número total.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si tienen facultad de oficiar para entender la figura de lo que sucede, porque aparentemente el problema está en Juzgado de Policía Local, no en la inspección municipal, hay alguna forma de oficiar para obtener información.

La **Secretaría Municipal**, indica que el concejal Ibáñez solicitó un informe al respecto, sobre los partes y multas cursadas, donde podrán obtener la información de lo que ha hecho el Juzgado de Policía Local, dado que se debe entender que es un tribunal y tiene una autonomía en su funcionamiento.

El **concejal Pedro Naguil**, señala que no se debe victimizar al concesionario porque tiene responsabilidad dado que las bases fueron públicas y debieron haber previsto los inconvenientes que iban a tener antes de operar la concesión. Entiende, como opinión personal que la licitación solicitaba una cierta cantidad de UTM de ingresos de pago y ellos ofertaron otra, a su parecer, el concesionario se dio cuenta que está pagando más de lo





que se le estaba ofertando, se han hecho los descuentos pertinentes pero es un tema que se debe tratar con la unidad técnica y le hubiese gustado que el concesionario lo hubiese hecho por el conducto regular como corresponde. El concejal no ha visto y coincide con el concejal Muñoz, que los cobros no se realizan en las calles sobre todo en hora de almuerzo entre las 13:00 y 15:00 horas es poco el personal que está en el cobro de estacionamientos, donde la empresa debe solucionar ello, le gustaría saber qué es lo que estaría solicitando la empresa que se le descuenta.

La **Sra. Carla Díaz**, manifiesta que se ha trabajado bien con el concesionario quien siempre está en contacto ante dudas, pero adolece de un tema que es oficial y ceñirse al conducto regular. Lo que sucede, es que el conoce como opera el tema y detecto una diferencia de cupos, que son aproximadamente 30 cupos, solicita el concesionario que no se le descuenta por la fórmula de descuento que se tiene descrita en las bases técnicas, donde en vez de cobrar por 488 cupos, cobrar por 430 y fracción, lo cual cambia, porque el valor cupo diario por la formula de descuento es mínimo, y ello no lo podía hacer por no tener las claridades y ante sus falencias consulto a jurídica, quien le clarifico poder proceder. En relación al tema de las multas, el concesionario sabe que no ha hecho ninguna presentación de multa, no habría cobro por parte de él.

El **concejal Rubén González**, indica que ha escuchado los puntos de vistas de sus colegas concejales y directora de tránsito. Menciona tener información que no es la misma que maneja la directora, por lo que sería bueno que se reúnan ambas partes, aclarando todo de una vez. En cuanto a los parquímetros le ha pasado no encontrarlos cuando se encuentra en el centro, pero se entiende que el personal debe cubrir necesidades, por lo que no se puede criticar tanto al personal, entendiendo que nadie quiere el trabajo por sus dificultades, manifiesta dar la importancia, porque ya de hace un tiempo hasta esta parte han recibido reclamos, no sabe porque la concesión actual es menos importante que otras que se tienen en el municipio, comenzando desde la no solución de los problemas, sugiere revisar las bases para que funcione de la mejor forma posible. En cuanto a la OMIL llama a trabajar de mejor forma, dado que le han mencionado que muchas de las multas cursadas ha sido también porque no cuentan con el personal.

La **Sra. Carla Díaz**, manifiesta que todo se relaciona de la mano, porque es una máquina que se necesita que todas las partes funcionen, cuando se determina a un número de cincuenta operadores, lo cual no fue azaroso, se hizo un trabajo que cada tramo de calle debiera tener a lo menos una persona que lo cobre, pensando que a veces en tramos que son dos cuadras, pero se hizo el análisis y es importante que la empresa mantenga las cincuenta personas contratadas, porque si no las tiene será difícil que se pueda tener un parquímetro a tiempo para poder pagar y pase lo que está pasando.

El **concejal Rubén González**, manifiesta que se ha hecho ver toda la situación de hace tiempo, solicita dar la importancia necesaria a la concesión, dado que hay otras a las cuales se le solucionan los problemas y esta concesión ayuda bastante al orden vehicular, por lo que llama a que se reúnan ambas partes y solucionar a la brevedad posible, sin tener al concejo de por medio.

La **concejala Ruth Caicheo**, señala en base a lo expuesto, es importante que este la mayor cantidad de operadores, en el transcurso del día se puede dar cuenta que la mayoría de las personas que trabajan en la empresa son extranjeros, es lo que ha detectado, y unas de las cosas a conversar y sugerir al encargado de la empresa, es que se puedan concentrar en lo que realizan, porque ha visto que se distraen hablando por teléfono mucho rato, lo cual podría producir algunos problemas como lo señalado por el concejal Muñoz, lo cual



entrega como recomendación, entendiendo que puede pasar que no hay trabajadores anducitanos interesados en el trabajo por las condiciones de este, es más, en época de verano vieron por redes sociales que los trabajadores parquímetros no contaban con la implementación necesaria, sugiere también hacer un control respecto a ello, tener las condiciones mínimas para efectuar su trabajo.

La **Sra. Carla Díaz**, indica que en la oferta del concesionario contempla un uniforme verano e invierno que contempla material para cada temporada, lo cual se saldrá a chequear que dentro de los días para ver si ello si está cumpliendo.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta ver el caso de los carros de ventas estacionados en diferentes puntos céntricos, ya que hay algunos que están sin funcionamiento, y ante ello debiera entregarse un plazo, y en caso de ello, solicitar su retiro, ya que también utilizan estacionamientos, sugiere realizar una fiscalización respecto a lo planteado.

El **concejal Samuel Mandiola**, expone una fotografía referente a lo que ocurre en las afueras del supermercado Angovet, insiste en enviar inspectores y continuar reiterando partes si fuese ello necesario, porque no están cumpliendo, también le ha llegado la información que el concesionario le ha hecho llegar las denuncias, consulta, cuál sería la vía o conducto regular para realizar las denuncias.

El **Sr. Alcalde**, indica que no denuncia al municipio, pero informar a la unidad técnica, porque es ella quien se hace parte del mismo requerimiento del concesionario, ya que al municipio le interesa que a este le vaya bien, y se estará de su lado en lo que se creará que es injusto y se estará aplicando todo lo que corresponde a la concesión ya que es un deber que el cumpla.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, el concesionario tendría que enviar un correo a la dirección o unidad técnica y el Sr. Alcalde derivar a Finanzas.

El **Sr. Alcalde**, señala que sí.

La **Sra. Carla Díaz**, señala que existen dos cosas, la inspección ha ido al lugar y ha pasado infracción, por el tema de la obstrucción del libre estacionamiento, nada tiene que ver con la negativa de pagar parquímetro, cuando el concesionario tiene patente que se niegan a pagar y que tienen multa, donde el concesionario el día 12 de abril, presento la información donde una placa patente tiene un monto adeudado, como Unidad puede registrar la placa patente y comunicar al concesionario los datos relacionados a la placa y este proceder hacer llegar la información correspondiente al Juzgado de Policía Local, en caso reiterativos, se verá directamente con la Inspección y este vaya un día equis a realizar el cobro.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta si el correo electrónico no sería una forma oficial.

El **Sr. Alcalde**, señala que de una denuncia no, pero si colocar en conocimiento a la unidad técnica y esta se reúna con el concesionario para buscar la mejor solución, indica si Doña Carla Díaz, dice que el 1 de abril recién se entera que hay ciertas patentes que no están pagando y tienen una deuda abultada, la cual no cree que se haya generado en los últimos, y ante ello se puede hablar con el Juez para colocar mayor rapidez a este tipo de casos.



El **concejal Samuel Mandiola**, manifiesta que hoy están todos en conocimientos, por lo que espera que el Sr. Alcalde agilice al departamento de finanzas donde depende la Inspección Municipal.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de informe del concejal Andrés Ibáñez:

**El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe que dé cuenta de las infracciones cursadas y multas aplicadas a usuarios del servicio de estacionamientos controlados de las vías céntricas de la ciudad de Ancud, desde enero del año 2022 a la fecha.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Ibáñez.**

### **3.- Citación Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para exponer sobre la problemática de perros callejeros y acciones que ha adoptado el municipio al respecto**

Expone el **Director de DIMAO, don Alfredo Caro**, hace entrega de un libro el cual no tiene relación con la citación sino para estar en conocimiento de la estrategia territorial en materia de RSD, para cuando se tenga la comisión de medio ambiente, puedan llevar sus dudas e ir resolviendo en aquella instancia, en cuanto un documento que está dentro del libro, es la línea estratégica número tres de la estrategia ambiental comunal, que tiene relación con la citación, que es la tenencia responsable de mascotas, animales de compañía y bien estar animal, la cual fue presentada en algún momento en comisión de medio ambiente, hoy ira actualizando que es lo que se ha realizado y que no, la cual debiera actualizarse durante el año. Indica que la primera línea de acción en marco del tema de tenencia responsable fue generar un diagnostico comunal, lo cual lo lidera la oficina de tenencia responsable de mascotas donde está el médico veterinario Gerardo Morales y sus administrativos, diagnostico que se hizo el primer año de trabajo, se hizo en marco del trabajo de distintas reuniones con agrupaciones de la misma línea como servicios públicos, en cuanto a la ordenanza de tenencia responsable también se actualizó, según la Ley 21.020, la cual entrega a los municipios deberes y obligaciones, si bien se piensa que se debe volver a actualizar se está a la espera de los reglamentos de la Autoridad Sanitaria, los cuales vendrían a clarificar algunos puntuales que nombra la Ley, como el problema de los perros comunitarios, pensando desde la profesión de médicos veterinarios y gremios de estos, se ha considerado que la Ley no cumple con todo lo que se necesita como país para la solución de esta problemática, ya que se pensó mucho en el sector urbano y en los sectores rurales no hay solución clara en cuanto a ello. Se refiere a la clínica veterinaria municipal, se han mantenido las esterilizaciones, implantes de microchip, que son un tema base, por la importancia de control e identificación de las mascotas para asociar a sus propietarios, hacer el registro en el sistema nacional, donde las administrativas de la clínica veterinaria municipal han estado realizando el procedimiento, indica que el 95% de las inscripciones aproximadas las ha hecho la clínica.

Señala que uno de los objetivos era ampliar los servicios veterinarios a la comunidad, no solo siendo manejo sanitarios, esterilización es o registros, sino que trabajar en el marco de algunas atenciones puntuales en el caso se han enfocado en problemas que puedan causar afecciones a la salud pública, se han tratado casos de sarna o temas que son más poblacionales en perros de calles, donde el municipio ha invertido en cuanto a antibióticos, todo ello se va trabajando y reconoce el trabajo de las agrupaciones animalistas de la comuna, quienes trabajan en tenencia responsable, esterilizaciones a bajo costo, alimentar mascotas de calles, adopciones, visitas periódicas al canil, por lo que todo ello se ha ido trabajando, lo cual ha llevado a la conformación de la mesa de tenencia responsable, donde



se toman algunas decisiones en marco de las mismas problemáticas que van identificando estas agrupaciones. Manifiesta que el esfuerzo del municipio por mantener la clínica ha sido importante, cuando se comenzó con esta, se dependía 90% de proyectos de la SUBDERE, donde se financiaron diferentes factores, desde el 2019 a la fecha si bien se tienen proyectos elegibles no han financiado nada más, esperando tener un tipo de financiamiento de parte de ellos, desde los proyectos adjudicados en primera instancia, en adelante todos los costos de mantención, personas e insumos de la clínica lo ha debido asumir la municipalidad, por lo que todas las personas que trabajan en el lugar son funcionarios municipales, se han ido generando compras según presupuestos y se estarían evaluando fórmulas para comenzar hacer atenciones en bajo costo, lo cual se debiera generar dentro de la ordenanzas de ingresos algún tipo de servicio a la comunidad, lo cual se debe trabajar con las agrupación y en la comisión de mediamente.

En cuanto a datos duros, informa que al día de hoy se tienen ocho mil mascotas inscritas en el registro solo en la comuna de Ancud, entre perros y gatos principalmente, aproximadamente el 90% de las inscripciones la ha hecho la clínica veterinaria municipal, enfocándose en la citación el 5% de todas las inscripciones son perros comunitarios sin dueño, los cuales son perros de calle que han sido intervenidos por la clínica en conjunto con las agrupaciones animalistas, es uno de los principales problemas y que estos son del sector rural, porque la normativa dice, capturar, esterilizar y volver al lugar, por lo cual es difícil indicarle a alguien del sector donde hay un perro que este causando problemática, el procedimiento que indica la normativa, lo cual también sucede con los perros del sector céntrico, los cuales ya están acostumbrados al tránsito existente, ha bajado la cantidad de estos ya que han sido intervenidos. Indica que lo que les faculta la Ley, es el control de nicho, el cual es esterilizar y estos no sigan reproduciéndose, manteniéndose en el nicho hasta su fallecimiento por enfermedad o alguna otra causa, porque al retirarlo del sector llegaran perros nuevos de la periferia que no estén en la costumbre con las personas, causando más problemas que los que se encuentran actualmente. Informa que a la fecha no se han tenido casos de mordeduras o accidentes en la parte céntrica en el sector del banco BCI, donde la cantidad de perros han disminuido.

Se refiere a las denuncias de tenencia responsable, desde que se tiene el inspector de medioambiente, tiene asignado para esta, donde sale con el médico veterinario, solo se han ido dos al Juzgado de Policía Local, porque no han respondido a la notificación inicial que se le hace, donde se le cita a la clínica veterinaria para resolver el problema, ya que es eso lo que se busca con la comunidad. Menciona un caso puntual, el cual fue señalado por el concejo, donde hubo ataque de un perro a unos terneros en Villa Chacao, persona que había hecho la denuncia habría sido notificada y respondió a esta, informándole a la persona que hizo la denuncia sobre las acciones que se llevaron a cabo, por lo que ello ya estaba en curso al momento de ser denunciado en concejo. Respecto a un video expuesto en concejo, donde habría gran cantidad de perros en un recinto privado, que se denunciaba que los vecinos estaban disconforme con el sector, comenta que la Ley hoy no limita la cantidad de mascotas que puede tener una persona, independiente del patio que pueda tener, los animales hoy en día son considerados un bien por lo que no pueden interceder ante ello, cuando el municipio interviene cuando los animales están con mal manejo sanitario, patios en malas condiciones que puedan causar problemas de salud pública, animales sin resguardos de los tiempos climáticos, si los animales salen periódicamente, y en cuanto a este último, es donde se puede encontrar in situ para la notificación. Señala que hay varios casos emblemáticos que han sido notificados directamente a Fiscalía, como perros en el sector de Lechagua que se escapaban y denunciada la situación muchas veces, hablando con los propietarios sin llegar a buen término.

Indica que, durante el actual año, se está con fondos municipales haciendo manejos sanitarios y cirugías, llevando alrededor de casi quinientas cirugías desde agosto del año anterior a la fecha, además de cuatro mil manejos sanitarios relacionado a temas



preventivos como vacuna antiparasitaria, vacuna antirrábica, chip y registro en el sistema nacional.

Manifiesta que es lo que puede comentar en cuanto a datos duros y al cumplimiento de la línea estrategia la cual se ha cumplido a cabalidad, donde les gustaría aumentar los números pero dependerá de los proyectos que queden elegibles en la SUBDERE, donde se ha tenido una lucha constante, el Sr. Alcalde ha solicitado los financiamientos principalmente para las esterilizaciones, donde se nota cuando esto se deja de realizar, donde lo ideal es que pueda ser un financiamiento permanente y no se reduzcan los fondos.

El **concejal Samuel Mandiola**, comenta que fue en base a algo señalado en concejo anteriores, que tenía relación con unos de los roles que tiene el municipio comentado por el Sr. Caro también, donde a nivel comunal las municipalidades serán las responsables, rescatar, desinfectar, esterilizar y reubicar a los animales que no tengan dueños, además de fiscalizar el cumplimiento de la Ley de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. Expone el video anteriormente presentado en los concejos anteriores, donde se observa una gran cantidad de perros, donde no se ve la ubicación de estar dentro o fuera del recinto, como ubicar al dueño, existiendo dificultad en el proceso. Sin embargo le gustaría dar respuesta a los vecinos, quienes han manifestado su miedo por mordeduras, no poder transitar en el sector con niños, siendo este un caso particular ya que otros casos, pero consulta, que se puede ir haciendo en la práctica sabiendo el rol del municipio y que respuesta se le puede dar a la comunidad.

El **Sr. Alfredo Caro**, indica que se debe enfocar que hay un tipo de perro que se considera "Perro mordedor" y en ese caso, la fiscalización recae en la Autoridad Sanitaria, todas las personas que son mordidas por perros y van a un centro de salud, el médico debe tomar el caso como un perro mordedor e informar a la autoridad sanitaria, protocolo que no tienen claro todos los médicos, entendiéndose que se basa en la vigilancia de la rabia, con ese dato de perro mordedor la Autoridad Sanitaria puede salir a fiscalizar a los terrenos donde ocurren aquellos tipos de incidentes, manifiesta la importancia de realizar la denuncia al respecto. Indica que se están recibiendo todas las denuncias en la clínica veterinaria municipal como en la oficina de partes del municipio, a lo que la inspección tiene un día destinado para fiscalizaciones, reitera. Señala que se debe identificar si los perros tienen dueños o no, en caso de que se encuentren en la vía pública se está notificando al Juzgado de Policía Local, donde se ha intentado trabajar en conjunto, para que las sanciones que llegan al Juzgado sean cursadas como multa y no como amonestaciones, entendiéndose que se lleva años trabajando en el tema.

El **concejal Samuel Mandiola**, menciona que en la práctica, cuando se fiscaliza el tema Ley tenencia responsable, consulta que estaría pasando en la práctica, se llega a soluciones, ha resultado efectivo, en caso que sean perros con dueños.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que en caso de los perros que atacaron a los terneros, la instrucción por parte del médico veterinario e inspector, quienes fueron a terreno, donde los perros no tenían controlada la salida de la vivienda, por lo que se le dio un periodo para generar un canil o control para que estos no salgan a la vía, dentro de los plazos establecidos y el inspector debe acudir al sector para ver el cumplimiento.

El **concejal Samuel Mandiola**, señala que en el caso particular, le consta que los perros si tienen dueños pero se encuentran en la vía pública. Consulta, que hacer en el caso.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que con el video expuesto por el concejal, si esta la denuncia hecha, lo más probable es que se notifique a los propietarios, consulta si la denuncia se



hizo formalmente, si es así, puede estar programado dentro de las denuncias que han llegado y ver la problemática puntual del caso.

El **concejala Samuel Mandiola**, indica que en práctica como no hay espacios y por ello se encuentran en la vía pública, consulta, no es un afrenta contra el bien estar animal que estos perros estén en un espacio pequeño.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que el municipio hoy no puede decir cuántos perros puede tener una persona en un sitio ya sea el tamaño. En ese caso, puede regular en la problemática es que estos se encuentren en buenas condiciones, por ello debe salir a fiscalizar un médico veterinario.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta sobre la cantidad de perros que se encuentran en el canil actualmente.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que quedan cinco perros y uno de ellos ya estaría con una familia adoptiva, quienes lo van a visitar todos los domingos hasta tener su cambio de domicilio, además de otro perro que estaría gestionado que se iría a Viña del Mar, quedando alrededor de tres perros para dar en adopción, manifiesta que se estaría trabajando fuertemente en conjunto con las agrupaciones animalistas, fomentando el poder cumplir con el compromiso de poder cerrar el canil el primer semestre del año.

La **concejala Ruth Caicheo**, manifiesta que la consulta realizada fue enfocada en ello, porque el año anterior recuerda que algunas agrupaciones animalistas solicitaban que el canil sea cerrado, y si está proyectado para el primer semestre, sería bueno tener la información, además de que le señalaban que el lugar no cumplía con los estándares básicos para tener a los perros en el lugar. Le parece bueno que se estén viendo posibilidades de adopción, consulta, cuántos recursos se invierten a través de la dirección de medio ambiente para el trabajo que se realiza con los animales, por lo que le gustaría solicitar un informe con aquellos antecedentes.

El **concejala Alex Muñoz**, indica que está al tanto del buen trabajo que realiza la Clínica veterinaria Municipal, ha sido testigo de ello y respecto al tema, siempre se están esperando a través de la SUBDERE recursos que son importante y cuarta un plan que se viene trabajando muy bien como lo es la esterilización. Consulta, la posibilidad de postular a algún otro recurso y no depender solo de la SUBDERE.

El **Sr. Alfredo Caro**, indica que lamentablemente en línea de financiamientos para el tema, principalmente son los fondos de la SUBDERE, no sabe si hay algún fondo del gobierno regional, lamentablemente desde el 2019 no financian y han solicitado actualizar frecuentemente el proyecto y aun así no entregan financiamiento, ha sido complejo la situación, manifiesta que se tiene pensado reunirse con SUBDERE, oficiar y solicitar la priorización entendiéndolo que ha sido la primera municipalidad en tener clínica veterinaria, no han respaldado el funcionamiento de la misma y el municipio ha debido respaldar todos los costos de la continuidad del proyecto.

Indica que el acuerdo que se tomó con las agrupaciones, se sigue respetando y se estaría trabajando para ello, esperando buscar lugares temporales para los perritos que aún se encuentran en el canil, lo cual se ha trabajado fuertemente.

El **concejala Rubén González**, indica y manifiesta que el abandono animal continúa y respecto a ello, consulta sobre las fiscalizaciones que se han realizado, si se han cursado multas.



El **Sr. Alfredo Caro**, reitera que de enero a la fecha, se han tenido dos notificaciones al Juzgado Policía Local, todas las demás han sido subsanadas con la Clínica Veterinaria Municipal y anterior a ello, durante el 2021 se recibieron alrededor de 100 a 150 denuncias, siendo lo que más se denuncia en la línea de la DIMAO, por abondo, maltrato, entre otros tipos de problemáticas.

El **concejal Rubén González**, consulta, como se distribuyen los tiempos del inspector de la DIMAO, en cuanto al tema animalista y residuos.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que los lunes, miércoles y viernes tiene fiscalización en terreno enfocado a residuos, martes es tenencia responsable y los jueves recibe a las personas notificadas.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de informe de la concejala Ruth Caicheo:

**El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe de los gastos que ha tenido el municipio por la compra de insumos, medicamentos y funcionamiento en general de la Clínica Veterinaria Municipal y el canil municipal, durante el año 2021 y lo que va del año 2022.**

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.

#### **5.- Bases de concurso público Directores Centro de Salud Familiar Manuel Ferreira y Pudeto Bajo**

Expone el **Director del DESAM, Dr. Miguel Romo**, indica que está presentando la propuesta de las bases para los concursos públicos de los CESFAM Manuel Ferreira y Pudeto Bajo, los cuales deben ser actualizados y conforme a los compromisos y conversaciones que se han realizado tanto en las distintas mesas de trabajos con las asociaciones y reuniones de comisión de salud. Indica que a través de conversaciones con las asociaciones uno y dos de funcionarios de la salud primaria, donde se hizo una propuesta de las bases las cuales fueron revisadas por estos, realizando observaciones y aportes a ellas, las cuales fueron recogidas, en términos generales las bases se entregaron hace días atrás, en caso de su aprobación podrían ser públicas a partir del próximo viernes y desde allí comience la recepción de los documentos.

Expone las bases de los concursos a través de la pantalla del concejo, dando a conocer los requisitos y detalles del cargo.

Toma la palabra el **concejal Samuel Mandiola**, manifiesta tener cuatro puntos importantes para tratar, dentro de ellos, consulta, si dentro del cargo pueden postular médicos cirujanos y si para ello, debe tener EUNACOM aprobado.

El **Dr. Miguel Romo**, señala que sí.

El **concejal Samuel Mandiola**, indica que dentro de ello y quizás no va al caso, se están ajustado a derecho en el sentido que tienen a alguien subrogante, que sin el EUNACOM aprobado, en cargo de directivo de un Cesfam.

El **Dr. Miguel Romo**, indica que efectivamente la Ley lo habilita para ello.



El **concejal Samuel Mandiola**, consulta para reafirmar, si la Ley habilita subrogante que no necesariamente tengan el título.

El **Dr. Miguel Romo**, manifiesta que sí y actualmente el Director del Cesfam Pudeto Bajo, cuenta con autorización sanitaria y de la Superintendencia.

El **concejal Samuel Mandiola**, indica que tiene entendido que es para ejercer como médico, consulta si para directivo también.

El **Dr. Miguel Romo**, señala que ello, lo habilita para las funciones que pudiese desempeñar correspondientes a su cargo.

El **concejal Samuel Mandiola**, manifiesta solicitar a Jurídica del Municipio, para entender si efectivamente estaría autorizado para dirección aunque sea subrogante, sin el EUNACOM aprobado.

Se refiere a la publicidad, artículo 34 de la Ley N° 19.378, que dice todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en diario de mayor circulación nacional, si lo hubiere sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente de optar, con una anticipación no inferior a treinta días. Entiende que con la anticipación no inferior a treinta días, es hasta que se habrá el concurso, no hasta que se cierre el concurso, porque en el fondo publicita algo previo, para dar publicidad de que se realizara el concurso, señala que ello debería de evaluarse, según experiencias personales.

El **Dr. Miguel Romo**, indica que en relación a ello, lo que la Ley establece son treinta días a lo menos, el periodo que se considera desde la publicación hasta el periodo que se deja para la recepción de la documentación, siendo así en todos los concursos públicos, lo cual ha consultado en otros lugares.

El **concejal Samuel Mandiola**, entiende que el concurso es un proceso que dura dos meses desde postulación hasta el cierre, por lo tanto entiende anticipación ha, es al proceso.

El **Dr. Miguel Romo**, señala que el proceso inicia desde la constitución de la comisión para la evaluación.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si ello está fundamentado en algún dictamen, para poder tener el respaldo y no faltar a derecho.

El **Dr. Miguel Romo**, comenta que el concurso comienza desde la evaluación de los documentos de los postulantes, y es cuando se conforma la comisión.

El **concejal Samuel Mandiola**, solicita un informe a Asesoría Jurídica para clarificar que significa los treinta días de antelación.

Respecto a los porcentajes de evaluación, para entender los puntajes reales, la entrevista tiene mucho menos peso.

El **Dr. Miguel Romo**, señala que los puntajes que se establecen para cada uno de los ítems individuales, son puntajes relativos y el puntaje absoluto lo entrega la ponderación.

El **concejal Samuel Mandiola**, manifiesta que ello es súper clave, porque una cosa es el porcentaje de peso de cada ítem y otra es el puntaje total por el cual multiplica el peso, si la nota máxima del último ítem es 7, lo multiplica por un 30%, reiterando que el peso de la entrevista es bajo.





El **Dr. Miguel Romo**, indica que, sin rodeos, el 30% lo deja por debajo del 35%, en números absolutos, termina representándolo en porcentaje y termina siendo el porcentaje primeramente mencionado.

El **concejal Samuel Mandiola**, señala que si se tiene un participante que tiene los mejores puntajes en todo, en parte de capacitación tendría 12,25 puntos.

El **Dr. Miguel Romo**, señala que el concejal esta errado en la apreciación que tiene, porque por ejemplo en el tema de experiencia en gestión de cargos de dirección, la persona podría tener estar encargado de dos áreas y tener mayor cantidad de puntaje en tema de experiencia, y al acumularlo todo termina siendo un porcentaje relativo, que en el escalafón, si tiene mayor cantidad de experiencia curricular estará en la ponderación con mayor puntaje.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere al caso de la entrevista, el puntaje máximo es un 7, lo cual se saca ponderado con el 30% , dando un 2,1 siendo este un peso real muchísimo más bajo con respecto a los demás ítems. En el fondo que pese 30% no es real, porque los puntajes son muy bajos en comparación con los otros.

El **Dr. Miguel Romo**, señala que si el concejal tiene aprensión sobre el tema, debería de hacer una propuesta sobre los porcentajes, la inquietud de esto es poder potenciar un poco más alguno que a otro, una de las cosas que más se tiene subjetividad es el tema de la entrevista, la cual tiene una ponderación mucho más menor, sin embargo si la inquietud y al tener un representante del concejo en la comisión, podrá dar su apreciación del tema, la importancia es verificar que el proceso sea lo más apegado a la Ley. Manifiesta no entender la inquietud del concejal Mandiola.

El **concejal Samuel Mandiola**, señala que la inquietud es, para que el peso sea real de lo que se está hablando, porque todos los concursos se calcula igual, porcentaje por el valor del ítem, reitera los cálculos anteriores y recalca que el porcentaje de la entrevista debiera ser al similar al de los otros.

El **Dr. Miguel Romo**, manifiesta no coincidir con la apreciación del concejal, está claro que los puntajes absolutos o la representación de cada uno de los componentes sobre el total de la evaluación, tiene un peso del 30%, la diferencia en caso de la entrevista que solo tiene un aspecto a diferencia de los otros ítems.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, cual es el máximo puntaje que puede sacar un participante en la entrevista.

El **Dr. Miguel Romo**, indica que son siete puntos y multiplicando con la ponderación, seria veintiuno.

El **concejal Samuel Mandiola**, corrige que seria 2,1.

El **Dr. Romo**, indica que si es sobre diez seria así.

El **concejal Samuel Mandiola**, señala que el 30% es igual a 0,3%, el cual da 2,1, valor máximo, distinto seria que tenga de 1 a 7 con cada una de las preguntas donde el máximo seria 70, es ahí con el 30% daría 21 mucho más peso que los ítems anteriores. Lo que quiere graficar que el peso que se tiene no es real, es mucho más bajo en cuanto a la entrevista.



El **Sr. Miguel Romo**, indica que hay que hablar de pesos relativos y absolutos, si hay una apreciación o aprensión por parte del concejal sobre la forma en las que hay que distribuir, es mejor realizar una propuesta.

El **concejal Samuel Mandiola**, manifiesta que sí y dentro de esta, colocar un par de ejemplos, con máximos puntajes y así saber el real peso de la entrevista.

Por último respecto al tema de la comisión, también tiene algunas dudas, consulta, que significa jefatura definida.

El **Dr. Miguel Romo**, señala que la Ley cuando aborda el tema de concursos, lo hace como para entrar en dotación en general y después hace las aclaraciones. La comisión estará integrada por el Director del DESAM o Corporación, según corresponda, el Director del establecimiento que corresponda al cargo que se concursó, y en este caso está la inquietud, se sacó de la evaluación porque el Jefe que corresponde de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeña el funcionario, en términos concretos, la jefatura directa, y por organigrama como menciono es el Director del DESAM.

El **concejal Samuel Mandiola**, menciona que tiene en mano el artículo 35, primero sale la comisión estará integrada por a, b y c, el primero es el director del DESAM o Corporación Municipal según corresponda, actualmente existen dos, por lo que ya habría un error con respecto al artículo, el dos es el director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursó y el último en caso de que no puede ser un concejal, menciona tener los concursos, y basta con a y b, reitera tener un error con ello, lo segundo el director de salud municipal según el dictamen 65092 del 2010 dice que su contratación se materializara a través de un contrato indefinido previo un concurso público de antecedentes, por lo tanto lo primero es saber si se ajusta a derecho, porque el cargo de Director de DESAM no ha sido concursado, por lo tanto de acuerdo al dictamen debe ser materializado, incluso lo que señala el siguiente dictamen 45.246 del 2014 la entidad administradora puede crear administrativa un cargo que ejerza labores del director de Salud, no, porque existiría una duplicidad de funciones, situación que la Ley no permite. Manifiesta la importancia de ajustarse a derecho de las bases que están revisando, primero que todo está a y b, segundo, solicita dentro del mismo informe jurídico que solicito anteriormente, si se ajustan a derecho con que parte de la comisión sea un cargo, la dirección que no ha sido adjudicado o concursado según el dictamen, el cual puede hacer llegar a asesoría jurídica.

La **Secretaría Municipal**, clarifica lo de la letra A que dice la ley, donde el Director del DESAM, es porque hay municipios que no tiene corporación, hablando de él porque hay departamento de salud.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si el cargo del Dr. Miguel Romo es director de Salud Municipal.

La **Secretaría Municipal**, señala que si, dentro de la Corporación Municipal.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si su cargo está definido como director de salud municipal.

La **Secretaría Municipal**, clarifica nuevamente que no es la letra A.



El **concejal Samuel Mandiola**, reitera el dictamen referente a si la entidad administradora puede crear administrativa un cargo que ejerza labores del director de Salud, no, porque existiría una duplicidad de funciones, situación que la Ley no permite.

La **Secretaria Municipal**, manifiesta que tendría que revisar el dictamen.

El **concejal Samuel Mandiola**, reitera el querer que el proceso se ajuste a derecho, si lo que corresponde es el secretario de la corporación municipal, no correspondería del director del DESAM como jefatura definida por que no existe, es lo que vuelve a reiterar, si este existe o no.

El **Dr. Miguel Romo**, considera que hay una interpretación de parte del concejal Samuel Mandiola, por el tema de los dictámenes y ley, por lo que sería mejor tener un informe jurídico.

El **concejal Samuel Mandiola**, solicita dentro del mismo informe jurídico, saber si efectivamente se ajusta a derecho la existencia del director de salud, debido a que según al dictamen no se podría por duplicidad de funciones además de ser concursado el cargo.

El **Dr. Miguel Romo**, indica que le hace sentido que el dictamen leído, que habría que revisar, porque es como referirse a un cargo similar del director de salud que ya estaba o ya había una figura, porque en este caso no hay nadie más que este ejerciendo el cargo, por lo que no habrían fundamentos.

El **concejal Samuel Mandiola**, reitera la solicitud del informe, agregando si en las bases corresponde que este o no, el secretario general.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación las solicitudes de informe del concejal Samuel Mandiola:

- El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe jurídico que permita dar cuenta si se ajusta a la normativa tener como Director Subrogante de un CESFAM a un médico sin EUNACOM aprobado.

- El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe jurídico que permita dar cuenta sobre qué debe entenderse por los 30 días de publicidad del concurso que fija el artículo 34 de la Ley N° 19.378, si ese plazo debe cumplirse antes del inicio del concurso o si abarca el concurso desde su inicio a fin.

- El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe jurídico que permita conocer si la Comisión establecida en las bases de concurso para Directores de CESFAM Pudeto Bajo y CESFAM Manuel Ferreira se ajusta a la normativa y si se enmarca en la legalidad que el actual cargo de Director de Salud Municipal se encuentre cubierto sin haber sido concursado.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

El **concejal Alex Muñoz**, se refiere a un error de redacción en bases, existiendo un párrafo referido a la municipalidad de Viña del Mar, por lo que la situación se copió y pego, manifiesta no estar en condiciones de votar, pareciéndole una falta de respeto al concejo, funcionarios y postulantes, por lo que solicita bajar la situación y se pueda enmendar, realizando un concurso sin copiar y pegar sino que de acuerdo a la realidad de la



corporación municipal de Ancud y DESAM. Reitera que hay personal de salud bien remunerado y lo único que se solicita es un buen trabajo.

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que hay un problema estructural en la salud municipal, se goza del mayor per cápita, infraestructura que no es utilizada, y podría enumerar un sin fin de cosas, se busca que por medio de los concursos públicos se pueda dar un giro a la administración, porque el Sr. Alcalde en reunión a puertas cerradas en el SAR a petición de los trabajadores, se dijo y reconoció que el problema era de gestión y que instruiría que ello se termine, y hoy a sus espaldas dice corporación municipal de viña del mar, en un documento oficial, manifiesta compartir lo mencionado por el concejal Muñoz. Se enfoca al fondo, clarificando que se necesita si o si dar confianzas que los profesionales a postular tendrán reales oportunidades, sin ser concursos arreglados, dar garantías absolutas que llegaran los mejores, cree que se deben dar esas garantías, pero no se dan en el minuto que se tienen observaciones que no toma en cuenta la dirección de salud, siendo los mismos gremios que están entregando varios argumentos de los cuales buscan que el proceso funcione, con el fin de enfocar en cierta medida encontrar a los mejores profesionales. Sugiere al Sr. Alcalde, revisar que por el bien de la administración municipal, los directores nuevos tengan la posibilidad de crear sus equipos, para dar el giro a la salud municipal y no seguir teniendo directivos que no cuentan con la confianza de los trabajadores. Invita dar un giro al tema, y tener a más tardar en la próxima sesión de concejo las bases del concurso para poder aprobar, bases reales, serias y profesionales como debieran ser, además de entregar garantías antes mencionadas por el concejal, no se puede seguir con las mismas prácticas.

La **concejala Ruth Caicheo**, entiende que el punto es para evaluar y hacer observaciones, porque si no diría aprobar bases de concurso, manifiesta que las observaciones que se pudieron constatar son importante y hace tiempo atrás se aprobaron unas bases del municipio, donde una de las reflexiones que se hicieron es ser más minuciosos a la hora de aprobar bases, más cuando tienen relación con algo tan importante como definir los directores de los centros de salud familiar, manifiesta que le gustaría que se considerará a los profesionales que pudieran postular y estar dentro de las ponderaciones, que sean profesionales de la ciudad, entregar un cierto puntaje, ya que existen varios profesionales que se han esforzado y capacitado, donde muchas veces la comunidad consulta lo mismo, cree que también se le debe dar una oportunidad a los profesionales locales que han adquirido todo con gran esfuerzo, insiste en velar por los jóvenes y adultos de la comuna.

El **Sr. Alcalde**, se refiere a entregar algún porcentaje o algún tipo de consideración respecto a profesionales de la comuna, le gustaría solicitar un informe jurídico, dado que de acuerdo a algunos dictámenes de contraloría que ha tenido a la vista, no es posible reflejarlo así. Manifiesta compartir con la intervención de la concejala, pero para no cometer errores sería bueno que sea respaldado por el informe antes mencionado.

La **Secretaría Municipal, Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de informe jurídico de la concejala Ruth Caicheo:

**El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe jurídico sobre la legalidad de incorporar en las bases de concurso para Directores de CESFAM Pudeto Bajo y CESFAM Manuel Ferreira una ponderación de puntaje a profesionales que sean de la comuna de Ancud.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.**



El **concejal Rubén González**, indica que ya tenía una decisión tomada antes de analizar las bases en el concejo y después del error graficado por el concejal Muñoz, cree que su decisión está más clara ahora, entendiendo que estas cosas no deben suceder, sugiere al Sr. Alcalde, hacer los cambios necesarios para comenzar a funcionar de la mejor forma. Se refiere al Sr. Miguel Romo, sugiriendo dar un paso al costado, tener la capacidad de acuerdo a todo lo que acontecido, es algo que se tiene que hacer porque de otra forma no ve soluciones en la salud primaria, no se pueden estar postulante cargos de directores, si el director de salud está trabajando de la forma que lo está haciendo.

El **concejal Pedro Naguil**, señala que si bien es cierto se está para revisar las bases, pero le parece que lo ocurrido es una vergüenza, siendo una falta de respeto para la comunidad, lo mínimo que se solicita es leer el informe que presentaran, siendo algo importante lo que se aprobara, hay varias inconsistencias incluso en el calendario del proceso de inicio de funciones del cargo, no pueden existir estas hoy en algo tan impórtate, está de acuerdo con los demás concejales que las bases se deben revisar y hacer un propuesta a la altura de la comunidad.

El **Sr. Alcalde**, menciona que tal como lo señala el punto número cinco, bases de concurso público directores Cesfam Pudeto y Manuel Ferreira, los cuales estaban para ser analizados y discutidos en concejo, no está para votación, solicita al concejo que si hay algunas otras materias que le parezcan de su interés y que no han sido abordadas en la mesa, puedan hacer llegar al Desam cualquier otra observación que tengan. Se compromete a que los informes jurídicos solicitados, sean evacuados con el máximo de prontitud con el fin de seguir avanzando en el proceso y así dar cumplimiento en lo comprometido en el plan de salud 2022. Señala que sin revisar las bases, pero si le parecería bien atingente lo planteado por el concejal Mandiola, poder publicitar y difundir el llamado a concurso con un mes de antelación, si no estuviera dentro de lo ilegal pediría iniciar el proceso de difusión a partir desde ahora.

El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta que le gustaría consultar al Sr. Alcalde, opinión sobre lo que se acaba de ver acerca de la redacción del informe presentado, teniendo en cuenta que se ha tenido una posición crítica, y saber qué medidas tomara al tener una vez más problemas en la gestión.

El **Sr. Alcalde**, entrega las disculpas correspondientes, pero no dará a conocer las acciones que puede desarrollar en su calidad de Alcalde y presidente de la Corporación Municipal, en una reunión pública, todas las acciones las realiza en forma privada con el funcionario involucrado. Reconoce que lamentablemente hay un error, se revisan bases de muchos municipios, para obtener un concurso lo más claro y transparente.

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que solo lo planteaba y le parece bien la respuesta del Sr. Alcalde, pero necesitaba como miembro del concejo municipal, saber la posición del Alcalde, tomando en cuenta que se lleva desde un tiempo con un reiterado problema en la gestión, confía en que se tomaran cartas en el asunto y los errores no se volverán a cometer.

La **concejala Ruth Caicheo**, manifiesta que en el tema de las bases, sería bueno que dentro de las personas que pueden postular al cargo, sean funcionarios del Cesfam, pero no ve en las bases que se señale el rol del desempeño o el buen desempeño por parte de los postulantes, cree que igual puede ser considerado.

El **concejal Andrés Ibáñez**, recomienda al Sr. Alcalde, poder evaluar el día de mañana poder permitir a los nuevos directores contar con dos trabajadores que puedan llegar a



formar equipos, ya que es lo que se necesita en ambos Cesfam, además de considerar que cuando los directores nombrados puedan elegir al subdirector, encargado de personal o quien le subrogue.

El **Sr. Alcalde**, menciona que tendrá considerada la recomendación, pero deja claro lo que son estas, para no perjudicar al concejo, porque ha llegado más de un vecino donde se han tomado recomendación y ellos señalan que se acuerda en concejo.

El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta que la recomendación va para buscar un buen desempeño, porque se necesita gente que no depende del juicio político de la autoridad de turno, se necesitan profesionales con la libertad absoluta de decir al Sr. Alcalde que no harán algo porque no es lo conveniente.

El **Sr. Alcalde**, señala que en este concurso como en otros, como Alcalde no ha tenido ningún tipo de injerencias en las bases, se estaría interiorizando de las bases al igual que el concejo, tomo conocimiento del tema en la sesión, las bases fueron enviadas hace tiempo atrás, lo único que dijo, fue tomar una recomendación del concejo hecho en su oportunidad por el concejal Muñoz, bajando el porcentaje que se le entregaba a la entrevista personal. Deja claro que a ningún director de educación, salud o servicios traspasados, se le pide incondicionalidad, están con la absoluta libertad de plantear lo que desean, esta es una administración que trata ser lo más honesta y transparente con la comunidad.

El **Dr. Miguel Romo**, manifiesta que no justificación para el enunciado, no es su intención que le excusen del tema, pero sin embargo ofrece sus excusas, se hacen revisiones bibliográficas sobre los documentos, los perfiles básicamente están diseñados a nivel nacional porque no hay nada más allá que se distancie de lo que está estructurado en las orientaciones técnicas que el Ministerio entrega, finalmente es una interpretación de lo que las orientaciones establecen en cada uno de los concursos, realizo una revisión bibliográfica, lo cual no significa que todas las bases estén hechas con calco y copia, donde coloco bastante tiempo de su parte, donde hay un error el cual asume como director, pero ello no significa que se manche todo el trabajo realizado, se ha conversado con las asociación siendo una de las personas que más conversas con estas, claro no es suficiente porque las expectativas son más. Comparte lo mencionado por el Sr. Alcalde, sobre la independencia de las direcciones, porque cada una es así, hay convicciones las cuales son personales y son las que le hacen ser hoy, hay una dirección responsable de sus actos y las acciones técnicas tienen que ver con un trabajo con un equipo detrás, donde se tienen errores, los cuales se conversan. Su intención es que la comunidad avance al igual que el concejo municipal.

#### **4.- Presentación resultados de Estudio Básico "Diagnóstico sistema de fortificaciones de Ancud", Dirección de Arquitectura MOP**

Expone el **Sr. Ricardo Neira**, arquitecto del MOP.

Interviene el **Sr. Alcalde**, entregando las disculpas, porque el punto estaba considerado en la reunión ordinaria del día 18 del actual mes, donde no hubo quorum y no se pudo sesionar, entendiendo que los funcionarios ya venían en viaje y debieron devolverse desde Calbuco, con las molestias que ello significo.

Continúa el **Sr. Ricardo Neira**, manifiesta que vienen como equipo para entregar los insumos finales del resultado de la consultoría/estudio, porque creen que la posta cambia, el



municipio ha ido avanzando en varias acciones. Le acompañan hoy día colegas del programa puesta en valor del patrimonio, Doña Blanca Marticorena (Arquitecta de la SUBDERE), Jorge Loncon (Profesional del Gobierno regional, encargado del modelo de gestión dentro del programa).

Proyecta una presentación al concejo, compuesta de las siguientes diapositivas:



**PRESENTACION**  
**ANCUD: LLAVE DE LA PUERTA EN VALOR DE LAS FORTIFICACIONES CHILOTAS**

Síntesis de Estudio  
"Diagnóstico del sistema de fortificaciones de Ancud"

Ricardo Nebra Sánchez  
Arquitecto  
Encargado de Patrimonio  
Dirección de Arquitectura NGR Región de Los Lagos  
ricardo.nebra@nsp.gov.cl

Ancud, 25 de abril de 2022



**CONTEXTO HISTÓRICO**  
**LA LLAVE DEL MAR DEL SUR.**



Fortificaciones españolas en América en los siglos XVI a XVIII. En "Influencia militar en el desarrollo urbano. Los Ingenieros militares en la América Colonial". Moncada, José (2013).



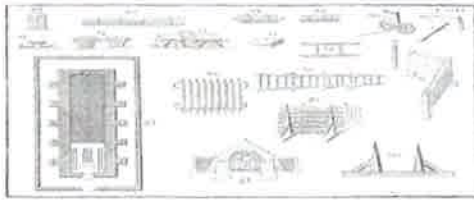
Fortaleza de "Los Chonos" (ca. Valdivia de Chile) (1592).  
Córdova, Renato en: ...



"La provincia de Chile en el Reino de Chile propia para fabricar navíos de guerra y de madera" (ca. siglo XVII). Medina, José en: ...



CONTEXTO HISTÓRICO  
SUBSISTEMAS,  
FUNCIONAMIENTO Y OBSOLESCENCIA



Fuente: Anón. 1833. Biblioteca, México. <http://www.biblioteca.org.mx/libros/verDetalle.php?idobra=1334&idautor=1334>



Fuente: de la revista "Anales de la Armada", tomo 1, número 1, febrero de 1914. Biblioteca, México. <http://www.biblioteca.org.mx/libros/verDetalle.php?idobra=1334&idautor=1334>



Fuente: de la revista "Anales de la Armada", tomo 1, número 1, febrero de 1914. Biblioteca, México. <http://www.biblioteca.org.mx/libros/verDetalle.php?idobra=1334&idautor=1334>



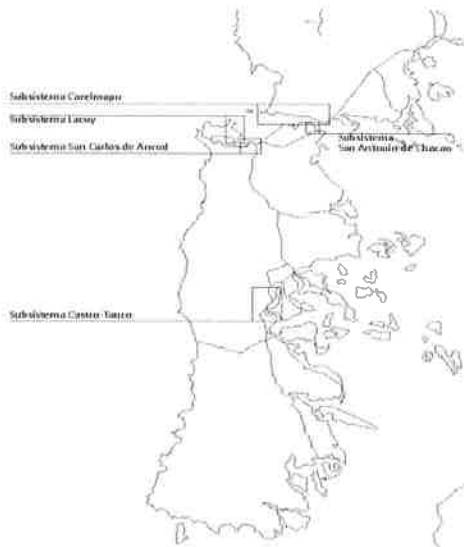
Fuente: San Antonio. 1845. Misión Vieja, Robarón en <http://www.biblioteca.org.mx/libros/verDetalle.php?idobra=1334&idautor=1334>







ESTUDIO SUBSISTEMAS.



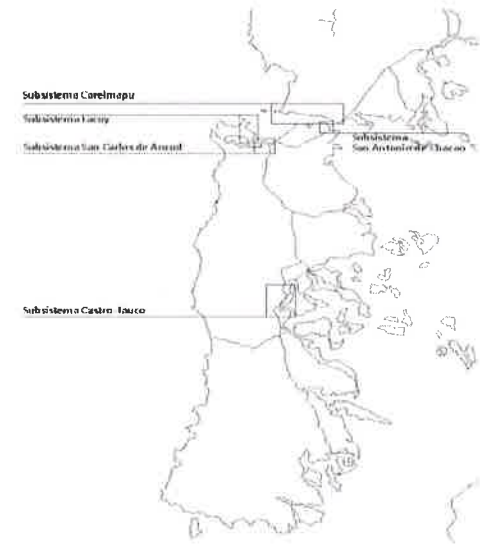
SUBSISTEMA CAREMAHU



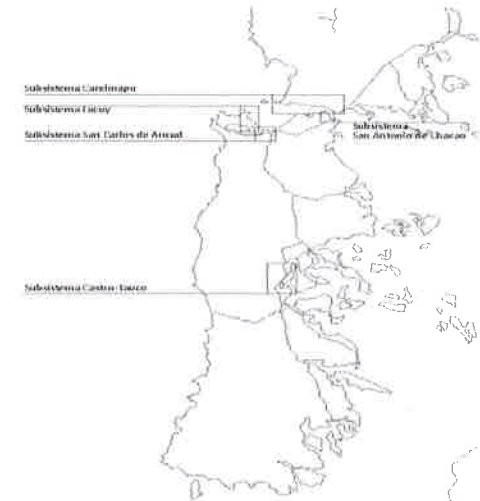
SUBSISTEMA CHACÓ



ESTUDIO SUBSISTEMAS.

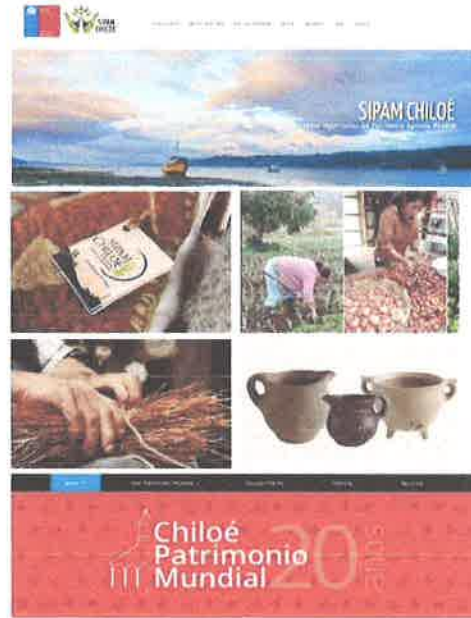
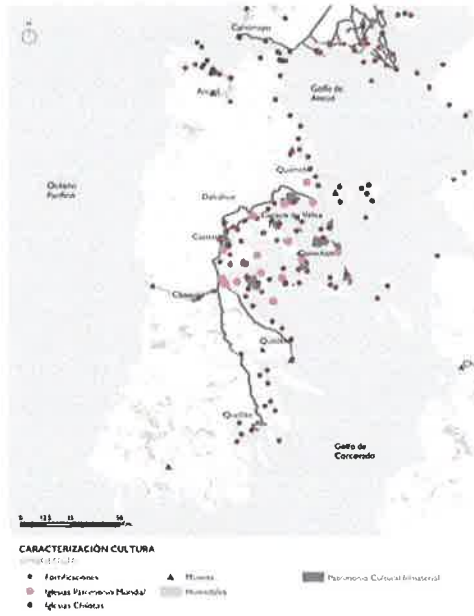


ESTUDIO SUBSISTEMAS.





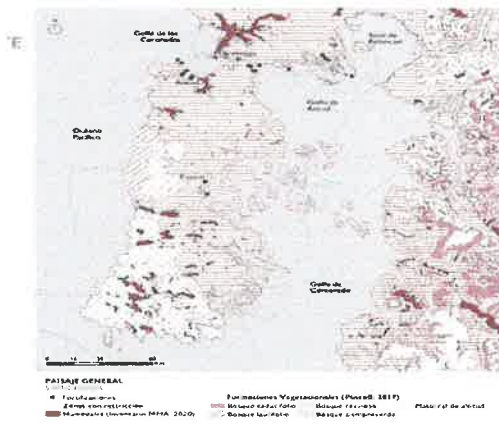
CULTURA  
MANIFESTACIONES DE UNA CULTURA ÚNICA.



Iglesias de Chiloé - Sitio Patrimonio Mundial



TERRITORIO Y AMBIENTE  
CARACTERIZACIÓN

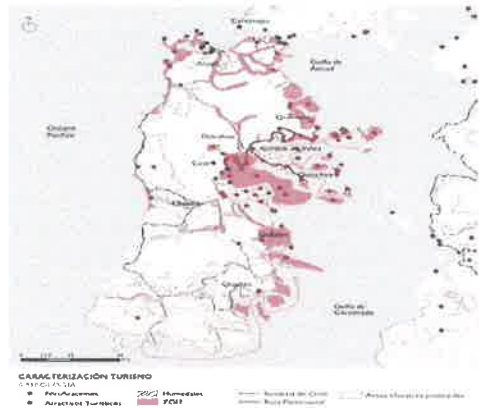


Cuatro nuevos santuarios de la naturaleza se suman al Plan Nacional de Protección de Humedales para Chiloé





TURISMO CULTURA E INTERÉS ESPECIALES.



ESTUDIO Análisis 19 Sitios



**FUERTE SAN MIGUEL DE AGUIL**

Protección Monumental y Monumento Histórico y Cultural

**ANTECEDENTES DE LOCALIZACIÓN**

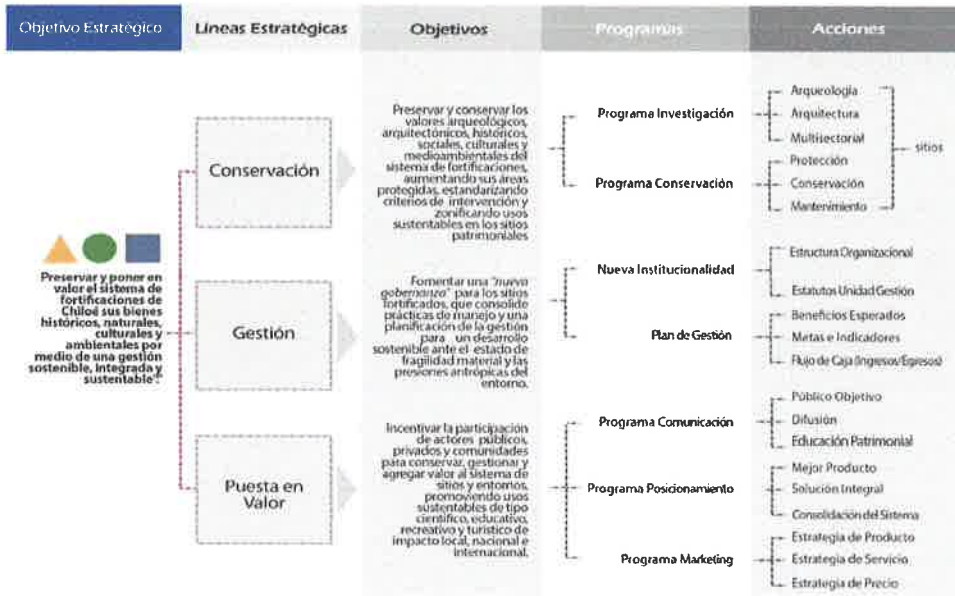
Ubicación: Punta Aguil, Isla San Miguel, Archipiélago de Chiloé, Chile. Coordenadas: 43° 05' S, 73° 30' W. Elevación: 100 msnnm. Área: 100 m². Perímetro: 100 m. Construcción: 1800. Estado: Ruinas. Clasificación: Monumento Histórico y Cultural. Decreto: 19.000.000. Fecha: 1980.

**ANTECEDENTES TÉCNICOS**

Año de la construcción: 1800. Tipo de construcción: Mampostería. Estado de conservación: Ruinas. Clasificación: Monumento Histórico y Cultural. Decreto: 19.000.000. Fecha: 1980.

Nombre de Atracción	Estado de Conservación	Grado de Protección	Grado de Valor	Grado de Interés	Grado de Accesibilidad	Grado de Sostenibilidad	Grado de Impacto	Grado de Gestión	Grado de Participación
Fuente San Miguel de Aguil	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Batería Coronado	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Batería Coronado (Faro Coronado)	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Batería Remplinos (C. Vía: Puente Chacao)	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Batería del Muelle / O. del Carmen (Espacio Público)	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Fuente San Antonio de Chacao	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
Batería La Poza	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto

- Fuente San Miguel de Aguil
- Batería Coronado
- Batería Balcadura
- Fuerte Real San Carlos de Ancud
- Batería San Antonio de Ancud
- Batería La Poza
- Batería Coronado (Faro Coronado)
- Batería Remplinos (C. Vía: Puente Chacao)
- Batería del Muelle / O. del Carmen (Espacio Público)
- Fuente San Antonio de Chacao
- Batería La Poza





GESTIÓN LOCAL ACCIONES



GESTIÓN Modelo Local Modelo

Organigrama Administrador de sitio





GESTIÓN  
Modelo Integral

CORPORACION  
FORTIFICACIONES DE CHILOE



**CHINCHORRO  
MARKA**



FUERTE REAL SAN CARLOS  
ANCUD,



FUERTE REAL SAN CARLOS  
ANCUD,





BATERÍA DE CHAICURA  
PENÍNSULA DE LACUY.



FUERTE AGÜI  
PENÍNSULA DE LACUY.

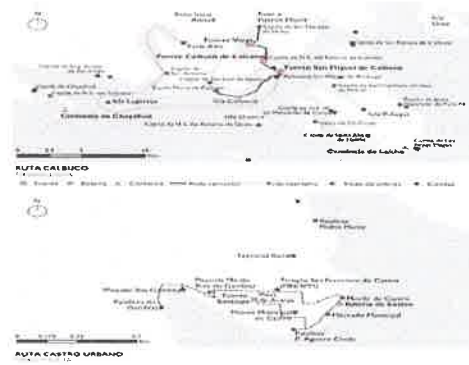
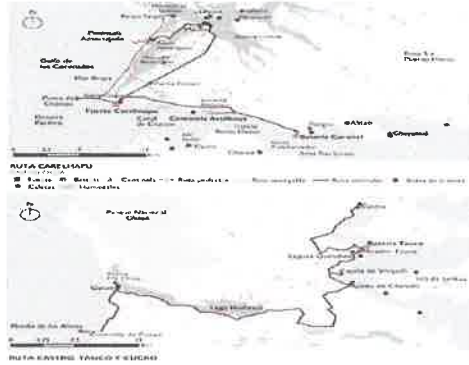


SITIOS  
BATERÍA DE TAUCO

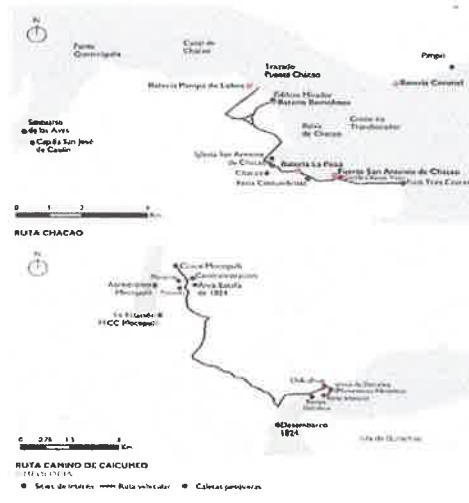
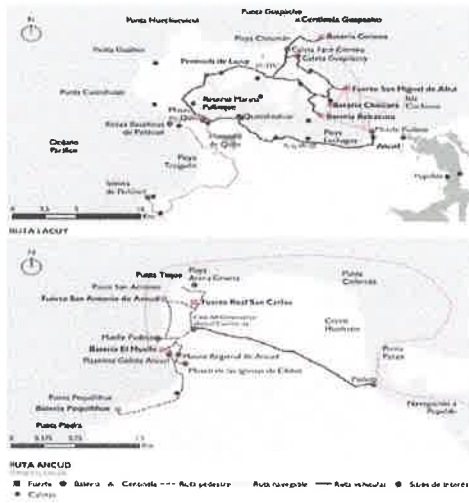




GESTIÓN DEL SISTEMA  
8 ITINERARIOS CULTURALES.



GESTIÓN DEL SISTEMA  
8 ITINERARIOS CULTURALES.



GESTIÓN DEL SISTEMA  
8 ITINERARIOS CULTURALES.

RUTA LACY

**Alcance: Territorial;**  
**Tipos de recorrido: Vehicular y navegable;**  
**Tiempo estimado de duración: 1 día;**  
**Sitios a visitar: 4 (3 de ellos rehabilitados).**  
 Permite reconocer el sistema defensivo de la bahía de Ancud en forma integral, y de adquirir una visión general del valor ambiental y escénico de la Península.  
**Tramo 1: Muelle de Ancud – Isla Cochinos – Fuerte Aguil;**  
**Tramo 2: Fuerte Aguil – batería de Chalcura – batería de Balcaura;**  
**Otros atractivos: Faro Corona; Museo Puente Cuzco; Islotes Puñihuil**







**GESTIÓN DEL SISTEMA**  
ACCIONES PRIORITARIAS.

**ACCIONES ADMINISTRATIVAS:**  
 Traspaso de Bienes fiscales (BBNN) a IM Ancud;  
 Creación de Instancia local de coordinación (Interna y socios);  
 Creación de Mesa Inter Institucional.

**ACCIONES DE DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO**  
 Lanzamiento de Publicación  
 Nuevas ediciones

Talleres dirigidos (trabajadores, estudiantes, guías)  
 Concursos dirigidos (fotografías, dibujos)  
 Centro de Visitantes Puente Chacao  
 Audio guías (cápsulas y uso de QR)

Fomento de la cooperación (Universidades, Instituciones)



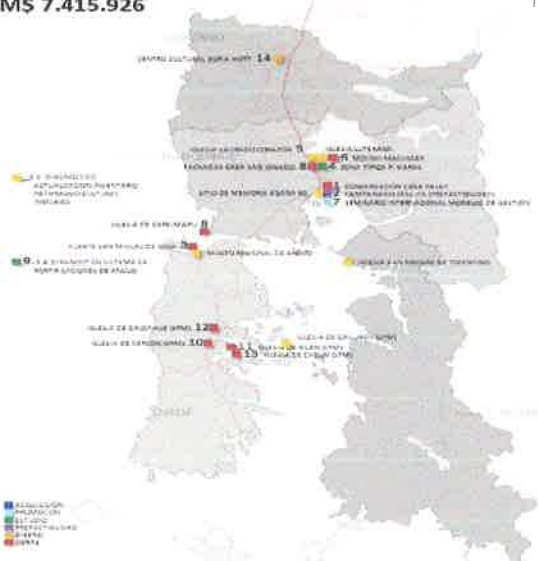
**GESTIÓN DEL SISTEMA**  
ACCIONES PRIORITARIAS.

**INTERVENCIÓN FÍSICA EN SITIOS:**  
**San Carlos:**  
 •Acción de Emergencia (Cierre, contención y vecinos)  
 •Prefactibilidad;  
**San Antonio:**  
 •Acciones de Conservación (infraestructura y circulaciones) y museografía;  
 •Diseño  
**Chalcara - Balcacura:**  
 •Acciones de Conservación (Agua potable, Infraestructura) y museografía  
**Fuente Agüil:**  
 •Acciones de conservación y museografía;  
 •Embarcadero pasajeros, agua potable, Infraestructura servicio, estacionamientos  
**Sistema:**  
 •Geotélica urbana y caminera

**INTERVENCIÓN FÍSICA EN SISTEMA:**  
 Habitación Batería de Tauco  
 Muelles (Ancud, Península de Lacuy)  
 Ruta Escénica (Península de Lacuy)



**M\$ 7.415.926**



**INVERSIÓN PPVP REGIÓN DE LOS LAGOS**





PUESTA **EN VALOR**  
DEL PATRIMONIO

PRESENTACION

**ANCUD: LLAVE DE LA PUESTA EN VALOR DE LAS  
FORTIFICACIONES CHILOTAS**

Síntesis de Estudio  
"Diagnóstico del sistema de fortificaciones de Ancud"

Ricardo Neira Sánchez  
Arquitecto  
Encargado de Patrimonio  
Dirección de Arquitectura y MOP Región de Los Lagos  
(ricardo.neira@regionlago.cl)

Ancud, 25 de abril de 2022



El Sr. **Ricardo Neira**, reitera sus felicitaciones al municipio, por las acciones que están dando en función de desarrollar una coordinación que permite coordinarse con otros en una acción que es territorial.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta, que siendo un estudio básico del diagnóstico del sistema de fortificaciones de Ancud, cuál sería la segunda etapa y quienes serían los entes responsables de desarrollarla.

El Sr. **Ricardo Neira**, señala que siendo un estudio básico dentro de sus objetivos está la obtención de proyectos de inversión a futuro, lo que se ha visto es una síntesis de los elementos más relevantes, el estudio propone una cartera de proyectos en el tiempo y para que sea viable es necesaria la coordinación con terceros. Indica que hay acciones que cada uno podrá hacerlo por sí mismo, pero para que ello se coordine es necesario que la mesa local logre colocar en tabla con las demás instituciones, en la lógica de financiamientos, porque hay otras donde el municipio es el actor relevante, cuando se habla de una perfectibilidad en el caso de san Carlos o diseño en san Antonio, son acciones de FNDR que se pueden desarrollar desde ya en conjunto con el equipo municipal.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta, como se administran las fortificaciones existentes en Ancud, quienes son.

El Sr. **Ricardo Neira**, señala que no tienen ninguna, la administración hoy de factor es municipal, pero el propietario es Bienes Nacional y lo que no se ha hecho es el traspaso formal, por lo tanto en la práctica el municipio se ve impedido de llegar a otras acciones o vías de financiamientos porque no es formal.

La **concejala Ruth Caicheo**, manifiesta que en base a lo mencionado por el Sr. Neira, en algún momento se ha consultado y se le ha dicho que el municipio no puede intervenir mucho porque no es propiedad de este, y por ello hay que solicitar a Bienes Nacionales que se realice el traspaso, consulta, si ello se puede hacer y cuánto tiempo demoraría. Señala que es necesario que los mejoramientos se realicen, dado que hay muchas falencias que han hecho llegar vecinos, además parecerle bueno escuchar que Ahui dentro del país viene siendo un hito importante, destacado entre comunas y no se le está dando el realce que se merece, teniendo problemas de conectividad donde el camino esta intransitable escuchándolo por las mismas organizaciones y evidenciado por los mismos concejales, si



se tienen estos patrimonios culturales se le debe dar el realce que se merecen, y por lo menos contar con caminos accesibles, consulta si en ello el MOP tiene algún tipo de injerencia respecto al tema.

El **Sr. Ricardo Neira**, indica que la dirección de arquitectura no tiene acción directa pero si la Seremi MOP, en ese contexto es una acción del municipio con seremi, una de los objetivos que pudiera ser interesante a futuro sería un convenio de programación, donde se puedan programar acciones en el tiempo, trabaja lento, pero si se programan con anticipación y se justifican sobre todo en el contexto de otros valores importantes de realizar, es posible generar con ellos la programación antes mencionada. Señala que el contacto debe comenzar con seremi y con el trabajar con Vialidad.

La **concejala Ruth Caicheo**, solicita una recomendación al Sr. Alcalde, para poder considerar en el estudio básico en base al requerimiento, contar con mejoramiento de caminos, de acceso y conectividad para aquel sector, el cual esta intransitable y donde los vecinos llevan tiempo esperando ello.

El **Sr. Ricardo Neira**, complementa su respuesta, refiriéndose al trámite con Bienes Nacionales, la publicación sintetiza un análisis de cada uno de los sitios, lo cual puede ayudar, porque en muchos de los casos no hay un proyecto, es fácil solicitar a Bienes Nacionales, pero en este caso se debe reforzar con que el municipio ha estado haciendo administración en los sitios.

La **concejala Ruth Caicheo**, menciona que hay un trabajo el cual se reconoce, pero hay falencias que no se han hecho, por ejemplo el tema de los baños y basura, los cuales afloran con mayor fuerza en los meses de verano, pero son cosas que se podrán ir trabajando en conjunto.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta que la presentación daba para una sesión extraordinaria y tratar en profundo el tema, cree que la importancia que tiene el centro de visitantes del puente Chacao, el cual será fundamental para promover la ruta de las fortificaciones de Chiloé, entregar un relato y de ahí iniciar el visitante el recorrido, siendo un tema potente a organizar con el MOP, es importante darle relevancia a ello. Respecto a la administración, consulta, cual es la diferencia entre el Fuerte Niebla de Valdivia y el fuerte San Antonio y Ahui, referente a la administración.

El **Sr. Ricardo Neira**, señala que la administración del Fuerte Niebla es distinto, dado que hay una institución instalada en el sitio, como es el Museo Regional, quienes se hacen cargo de la mantención, siendo una figura distinta. Lo esperable en este caso, en una primera instancia con una administración solo local se puede llegar a difundir, posicionar, porque no todas las acciones son el sitio, otras opciones son educacionales, mencionaba en su momento lo de Chinchorro, porque ellos trabajaron en la lógica educativa, en sus programas, quienes le contaban que antes de pandemia estaban por sacar el primer corte, donde los estudiantes de cuarto medio tenían una formación completa en Chinchorro.

El **concejal Alex Muñoz**, indica que es un gran desafío para adelante, respecto a tareas que se debe hacer como municipio, es importante trabajar la temática a través de la Educación y PADEM, sabe que se están haciendo algunas cosas, pero se debe fortalecer más el patrimonio relacionado con la ruta de los fuertes.

El **concejal Rubén González**, agradece la presentación y concuerda con el concejal Muñoz de necesitar más tiempo para conocer mas a profundidad la temática, consulta, si el



municipio puede tomar la batuta con respecto a lo que pasa en Chacao, donde en algún momento existió alguna fortificación, si se estaría trabajando en ello.

**El Sr. Ricardo Neira**, manifiesta no tener antecedentes, participo en una reunión en Chacao Viejo, pero se debe tomar una determinación en termino de qué tipo de acción se puede hacer, porque hoy el fuerte es sitio privado, sin embargo la ciudadela de Chacao es mucho más grande, el sector del mercado, la Orca, el cual tiene un cuento interesante donde la mayoría es propiedad privada, siendo la acción más distinta, pero es el municipio quien debiera llevar la batuta como dice el concejal, pero sin embargo siendo propiedad privada debe darse la coordinación.

**El concejal Rubén González**, entiende y consulta, si perfectamente se podría presentar un proyecto de recuperación patrimonial.

**El Sr. Ricardo Neira**, indica que cuando se conversó con la comunidad de Chacao, lo que era viable en un principio era una etapa de perfectibilidad porque no se tiene información arqueológica relevante, el estudio no hizo excavaciones, no hizo prospecciones arqueológicas solo superficie, por lo tanto la información de ir a un diseño de Chacao, es un caso incierto. Es posible ejecutar una obra o inversión pública en un bien privado, y por ello se puede invertir en las iglesias, ejemplifica.

**El Sr. Alcalde**, agradece la presentación del Sr. Ricardo Neira y su equipo.

**El Sr. Ricardo Neira**, señala que a propósito de las acciones que se han hecho por el municipio, el Gobierno Regional hace seguimiento del cumplimiento del modelo de gestión de Ahui, porque es del programa, y este es el primer año donde la evaluación es positiva, por lo que cree que las acciones tomadas van en buena dirección y espera que se puedan seguir coordinando para el desarrollo de las acciones.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación formulada por la concejala Ruth Caicheo:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se oficie a Dirección de Vialidad, a fin de que se realicen mejoramientos de los caminos de acceso a los sitios históricos de nuestra comuna, como son Batería de Corona (Faro Corona), Batería de Chaicura, Batería de Balcacura y Fuerte San Miguel de Agüi.**

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.

#### **6.- Destinación de funcionaria que se desempeña en la Dirección de Control Interno a Secretaría Municipal**

Expone la **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, da a conocer que ello, hace relación con una necesidad que surge de parte de Secretaría Municipal en readecuación de personal, por el proceso de transformación digital del Estado donde se han debido implementar varios procedimientos nuevos. Informa que, como municipio, se inició el proceso de firma electrónica antes de ser obligación para todos los municipios, lo cual ha significado poner a más personas a trabajar en ello y no atrasar el proceso de firmas o más gestiones dentro del municipio. Indica que también se está fortaleciendo la Dirección de Control Interno con personal nuevo, lo cual no pasa por concejo, pero entiende que hay una funcionaria que será destinada desde otra Dirección con título de contador auditor, que podrá fortalecer el trabajo de la dirección.



Señala que el paso por el concejo dice relación con lo dispuesto en el Artículo 65, letra ñ) de la LOCM, que establece que el Sr. Alcalde, requiere el acuerdo del concejo para poder redestinar a otras unidades al personal municipal que se desempeña en la Dirección de Control o Juzgado de Policía Local, en este caso se trata de la funcionaria Cheryl Altamirano Caileo, contrata grado 18°, que actualmente se desempeña en la Unidad de Control pasando a cumplir funciones en Secretaría Municipal, principalmente en apoyo a la Secretaría Municipal, trabajando en secretaria del H. Concejo Municipal, Cosoc y otras funciones que se puedan destinar, porque quien estaba trabajando anteriormente, está apoyando a partir de hoy el trabajo de transformación digital.

La **concejala Ruth Calcheo**, consulta, si existe la posibilidad que la funcionaria pudiera apoyar en trabajos más administrativos de los concejales, como lo planteo en algún momento el concejal Ibáñez, viendo que muchas veces hay necesidades en el tema de las actas o rendiciones de viáticos. Comenta lo anterior, porque en un encuentro que tuvo la semana pasada había colegas concejales que tenían secretaria a disposición.

La **Secretaría Municipal**, señala que habrá algunas labores en que efectivamente va apoyar al Concejo.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la destinación de la funcionaria:

**El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la destinación de la funcionaria municipal Cheryl Altamirano Caileo, grado 18, Contrata, quien actualmente se desempeña en la Dirección de Control Interno, para cumplir funciones en Secretaría Municipal, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 65 letra ñ) de la LOC de Municipalidades.**

El **Sr. Alcalde**, solicita autorización, en honor al tiempo, pasar dos puntos a la ordinaria del día miércoles, siendo el punto ocho, informe comisiones de trabajo del concejo municipal y el punto diez, correspondencia y así dar paso al punto varios sin problemas.

El **concejal Andrés Ibáñez**, señala que en comisiones, le gustaría rendir una por acuerdos que debe tomar.

**7.- Constitución de prohibiciones a favor de la JUNJI y extensión de comodatos a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor**  
Expone el **Sr. Rafael Álvarez**, indica que fueron despachadas vía correo electrónico dos minutas relacionadas con la constitución de prohibición a favor de la JUNJI, así como la extensión de dos comodatos existentes respecto a dos inmuebles a la Corporación Municipal de Ancud, el primero de ellos, solicita el acuerdo de concejo para la constitución de prohibición, enajenar, gravar y ejecutar actos y contratos a través de escritura pública a favor de la JUNJI por un plazo de 16 años, donde se encuentra emplazada la Sala de Cuna y Jardín Infantil Estrellita de Mar, en villa Quetalmahue, comuna de Ancud, da a conocer mayores detalles. Así mismo también se solicita extender en cinco años el comodato otorgado del municipio a la Corporación Municipal, esta requiere ser suscrita por escritura pública e inscrita en el conservador de Bienes Raíces, se acompañó a la minuta la solicitud con mayores antecedentes que hace la Corporación junto a un plano.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la producción a favor de la JUNJI y extensión del comodato, respecto al inmueble mencionado:

**El H. Concejo Municipal acordó autorizar la constitución de una prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y contratos, a favor de la Junta Nacional de Jardines**



**Infantiles, por el plazo de 16 años, respecto del inmueble ubicado en calle Golfete Quetalmahue s/n Villa Quetalmahue, de la comuna de Ancud, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Ancud, lugar donde actualmente se encuentra emplazado el Estrellita de Mar. Así también, acordaron extender en 5 años el comodato otorgado por el municipio a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, respecto del mismo inmueble, quedando con vigencia hasta el 13 de marzo de 2034.**

**El Sr. Rafael Álvarez**, señala que en situación similar, invocando la misma disposición, se solicita la autorización para la constitución de una prohibición, por un periodo de 16 años, donde se emplaza la Sala de cuna y Jardín Infantil Borde Luna, el cual está dentro del inmueble ubicado en Calle San Antonio, esquina Jorge Montt S/N, Villa Chacao de la Comuna de Ancud, así también se necesita extender el plazo de comodato.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la prohibición a favor de la JUNJI y extensión del comodato, respecto al inmueble mencionado: **H. Concejo Municipal acordó autorizar la constitución de una prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y contratos, a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el plazo de 16 años, respecto del inmueble ubicado en Calle San Antonio esquina Jorge Montt s/n Villa Chacao, de la comuna de Ancud, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Ancud, lugar donde actualmente se encuentra emplazado el Jardín Infantil Borde Luna. Así también, acordaron extender en 5 años el comodato otorgado por el municipio a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, respecto del mismo inmueble, quedando con vigencia hasta el 13 de marzo de 2034.**

#### **8.- Informes comisiones de trabajo Concejo Municipal**

**El concejal Andrés Ibáñez**, da a conocer el acta de la reunión de comisión de Salud, con fecha 30 de marzo de 2022, se da inicio a las 09:39, informa la asistencia de quienes formaron parte de la comisión, tema a tratar obras complementarias del Hospital de Ancud. Se solicita acuerdo de comisión para poder levantar una sesión ordinaria de concejo para oficiar al Servicio Salud para realizar visita de la misma comisionen las obras del Hospital, otro acuerdo es pedir una exposición del Servicio Salud respecto a un eventual plan de contingencia de las obras complementarias del Hospital de Ancud si estas no llegasen a definirse.

Da lectura a otra acta de comisión de salud, del día 06 de abril de 2022, iniciando la sesión a las 10:12 horas, se recibe excusas de la insistencia del Servicio de Salud, da a conocer a quienes asisten a la reunión, tema finalización de la movilización de trabajadores del SAR y la superación de problemáticas relacionadas a mejoramientos e insumos. Se tomó el acuerdo de realizar una comisión de fiscalización en el CECOSF de Quetalmahue, Bellavista y Postas rural de los sectores rurales de Guabun y Nal. El concejal le gustaría fijar las fiscalizaciones.

El concejo a través de diversas intervenciones, define fecha para la fiscalización antes mencionada.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación los acuerdos adoptados en Comisión de Educación y Salud:

**El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde se realicen las siguientes gestiones:**



- Oficiar al Servicio de Salud para realizar una visita de la comisión en terreno a las obras del nuevo Hospital de Ancud.
- Solicitar una exposición del Servicio de Salud respecto a un eventual plan de contingencia en las obras complementarias del nuevo Hospital de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Educación y Salud representada por su presidente el concejal Ibáñez.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la convocatoria a Comisión de fiscalización:

**El H. Concejo Municipal acordó convocar a una reunión de la Comisión de Educación y Salud para el día miércoles 27 de abril de 2022, para realizar visitas de fiscalización en los siguientes establecimientos de salud: CECOSF de Quetalmahue, el CECOSF de Bellavista y las Postas de Guabún y Nal.**

#### **9.- Autorización suscripción convenios y contratos**

Expone el **Sr. Rafael Álvarez**, da a conocer que fue despachado vía correo electrónica dos convenios, uno en relación con el programas mejoramiento de vivienda y barrio DS 27, contrato construcción comité ceramista Erminia Ule, Chaicura Spa y la I. Municipalidad de Ancud, da lectura a los detalles del convenio.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación el contrato de construcción:

**H. Concejo Municipal acordó autorizar la suscripción del contrato de construcción Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27 a ser suscrito entre el Comité Ceramista Erminia Ule, empresa Chaicura SpA y la Ilustre Municipalidad de Ancud, por un monto total de 3.800 UF y un plazo de ejecución de 270 días corridos contados desde el acta de entrega de terreno.**

El **Sr. Rafael Álvarez**, continua señalando que fueron despachas vía correo electrónico, solicitudes de renovación de contrato respecto de locales en el mercado municipal, siendo cuatro las presentadas, Doña, María Ayancan, Marisol Saldivia, Maritza Ulloa y Domingo Arriaga, en la minuta se señala las cláusulas del contrato, da lectura, además de revisar el que no existiera deuda.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la autorización de renovación de los cuatro contratos:

**H. Concejo Municipal acordó autorizar la renovación por 4 años de los contratos de concesión de los siguientes locales del Mercado Municipal asignados a las siguientes personas:**

- Local N° 68, zona G, segundo nivel del Mercado Municipal, asignado a doña María Raquela Allancan Herrera.

- Local N° 24, zona B, primer nivel del Mercado Municipal, asignado a doña Marisol del Carmen Saldivia Cárcamo.

- Local N° 09, zona B, segundo nivel del Mercado Municipal, asignado a don Domingo Arriagada Palma



**- Local N° 01, zona C, primer nivel del Mercado Municipal, asignado a doña Maritza Ulloa Mansilla.**

Expone el **Sr. Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN**, presenta una minuta de rectificación de contrato referido al seguro complementario de salud, para funcionarios del servicio de Bien Estar de la Ilustre Municipalidad, donde se estaría rectificando un error, donde el monto por beneficiario correspondencia era de \$ 19.768 por beneficiario, con respecto a los \$ 19.076 que se informó en su oportunidad, lo cual hace variar el monto total, entrega mayor detalle.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la rectificación de contrato:

**El H. Concejo Municipal acordó aprobar la rectificación en el monto del contrato "Seguro Complementario de Salud para funcionarios del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Ancud", debiendo ser los valores que se pasan a señalar:**

- **\$19.768 por beneficiario (125)**
- **\$59.304.000 impuesto incluido (total)**

El **Sr. Juan Carlos Silva**, señala que se hizo llegar la minuta explicativa del proyecto mejoramiento área verde laguna Pudeto bajo de Ancud, el cual se estaría presentando al programa concursable de espacios públicos, la exigencia de la metodología plantea que este debe ser presentado al concejo, porque se requiere un acuerdo de concejo, ya que compromete un aporte municipal correspondiente al 1% del total de los costos. Entrega mayor detalle.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación el proyecto de mejoramiento:

**El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, con relación al proyecto a postular al Concurso de Espacios Públicos del MINVU 2022-2023, adoptó el siguiente acuerdo:**

- **Otorgar su aprobación a la presentación del proyecto Mejoramiento Área Verde Laguna Pudeto Bajo de Ancud al Programa Concursable de Espacios Públicos**
- **Comprometer el aporte municipal equivalente al 1% del total de los costos del proyecto, equivalente a \$ 8.800.000.**

#### **11.- Varios**

Toma la palabra la concejala Ruth Caicheo, se refiere a una solicitud que hizo llegar el Comité de Adelanto del Pasaje 1 de Caicumeo, solicitando solución a problemática de socavamiento de suelo, da lectura al documento. Manifiesta que esta la preocupación de parte de los dirigentes, pero también de las familias del sector, expone fotografía.





Señala que esto acontece a un mes de entregada las obras, le comentaba al dirigente que en alguna comisión de obras, para salir a terreno, ya que hay familias afectadas con la problemática.



El **Sr. Alcalde**, indica que hace un tiempo atrás, fue a una visita a terreno previo a una reunión con el dirigente y su directiva, por lo tanto la Dirección de Obras ya tendría una solución al respecto, donde se estaría en conversaciones con el Director de Presupuesto para sacar los recursos y proponerlos en una modificación presupuestaria. Manifiesta que solicitara agilización a los directores mencionados y así tener una pronta solución a la problemática.

La **concejala Ruth Caicheo**, señala que los dirigentes mencionaron que en su oportunidad le habrían hecho saber la situación a la empresa, pero esta no lo escucho, porque al final claramente se ve el material y construcción en las fotografías.

Solicita un acuerdo de concejo para una reunión de comisión de medio ambiente, abordando los temas de la actualización de RSD, licitaciones con DIMAO, para el día 06 de mayo a las 15:00 horas, en la sala de concejo.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la convocatoria a comisión de medio ambiente:

**El H. Concejo Municipal acordó convocar a una reunión de la Comisión de Cultura y Medio Ambiente para el día 06 de mayo de 2022 a las 15:00 horas en la Sala de Concejo Municipal para abordar el tema de residuos domiciliarios, funcionamiento y cobertura de contratos de aseo, áreas verdes y mantención de alumbrado público.**

La **concejala Ruth Caicheo**, informa que el día miércoles, jueves y viernes, estuvo en la ciudad de Temuco en un seminario de encuentro de Ankam, donde participo siendo muy provechosa la actividad, teniendo la oportunidad de encontrarse con la Ministra de Desarrollo Social, donde le plantearon varios temas, además de interactuar con muchos concejales de decencia originaria a nivel nacional, creando nexos las cuales son de gran ayuda.

Indica que en varias ocasiones a solicitado la resolución con respecto a la investigación referente al caso OPD Ancud, le gustaría saber y la importancia de conocer el documento.

El **concejal Pedro Naguil**, manifiesta sus razones de su ausencia al seminario mencionado por la concejala, debido a problemas de salud, de igual forma indica que la importancia sobre lo señalado por la concejal referente al encuentro de los representantes de los pueblos originarios y trabajar por ellos, espera poder asistir en una próxima instancias e intercambiar saberes.

El **concejal Rubén González**, se refiere a una carta enviada por el Club Deportivo Social Cultural Team Andrade, solicitando recursos por un monto de \$ 500.000 para prácticas deportivas, da lectura al documento. Entiende que muchas organizaciones solicitan recursos, pero no todas entregan o tienen labor social y tampoco en este minuto el municipio cuenta con un fondo para poder postular como lo era el FES antiguamente, por lo que entendiendo aquellos detalles pudiese ser considerado, ya que es una organización que entrega bastantes beneficios a la comuna, manteniendo a la juventud alejada de vicios. Señala que dejara sus demás varios para el próximo concejo.

El **concejal Andrés Ibáñez**, comienza su intervención realizando su consulta por algunas cosas que se encuentran pendientes, como el informe de proyecto de Pudeto, informe fiscalización faros del sur, señaléticas en la costanera de Linao, lo cual todo sigue pendiente.



Solicita comisión para el día jueves 28 de abril a las 09:00 horas, en dependencias del Hospital de Ancud, la cual nace producto de una solicitud del Servicio de Salud, teniendo como principal invitado al Director de Obras del Municipio, invitando a la comisión Chiloé, Gremios del Hospital y las Uniones Comunales Urbanas y Rurales.

Convoca a otra comisión de educación y salud, para el día 04 de mayo a las 10:00 horas, en sala del concejo municipal, para desarrollar reunión junto al Seremi de Desarrollo Social don Enzo Jaramillo, además de invitar a la Sra. Irene Harman, Sr. Alcalde, Gremios de Salud, Representantes del Club de Leones y al Secretario de la Corporación Municipal, para abordar temas importantes como sobre el rol de la Seremi ante proyectos del Cesfam caracoles, Centro de Rehabilitación, Escuela Chacao, y otros.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación las convocatorias a comisión:

**El H. Concejo Municipal acordó convocar a una reunión de la Comisión de Educación y Salud para el día 04 de mayo de 2022 a las 10:00 horas en la Sala de Concejo Municipal para desarrollar una reunión junto al SEREMI de Desarrollo Social, invitando a la Encargada del Departamento de Infraestructura de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, al señor Alcalde de la comuna de Ancud, a los gremios de salud, representante del Centro de Rehabilitación Club de Leones de Ancud y al Secretario General de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, para tratar el rol de este SEREMI en cuanto a los proyectos CESFAM de Caracoles, Centro de Rehabilitación, Escuela de Chacao y otros que tengan que pasar por esta cartera ministerial.**

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que vecinos del sector de Caipulli quienes le han manifestado que la situación actual del acceso de Caipulli, donde este tiene aproximadamente 120 metros de largo, cuyo ancho es de apenas 6 metros, acceso Caipulli – mutrico, donde a algún tiempo hasta la parte se han instalado en el lugar una serie de galpones perteneciente a un empresario, el cual arrendo un galpón a la empresa Coca – Cola, quien necesita una autorización de la Junta de Vecinos Caipulli, donde en asamblea no quisieron autorizar por el momento, hasta que se resuelva el problema de la vía por estacionamientos de camiones de la empresa, provocando gran congestión de tránsito de los vecinos que se trasladan en el sector. Indica que ante la situación, los vecinos decidieron solicitar ayuda al Municipio, que gestione un estudio de impacto vial antes de autorizar cualquier patente en dicho sector, a juicio de los vecinos la situación es preocupante por el peligro que ello provoca. El concejal ante todo lo demás expuesto, suma que el camino de acceso se encuentra en pésimas condiciones, si corresponde a Vialidad, sería bueno hacer las gestiones para su mantención y señalar debidamente.

El **Sr. Alcalde**, señala que solicitara el informe a la Dirección de Obras, respecto a lo planteado por los vecinos.

El **concejal Andrés Ibáñez**, expone unas fotografías, referentes a las condiciones en la que se encuentra actualmente el Jardín Rayito de Sol, comunica que el día de hoy producto a la inclemencia del tiempo debió suspender sus actividades, derivando a los niños a sus hogares, lamenta que ello siga sucediendo en la Corporación, se han tenido innumerables ocasiones en el cual se ha presionado que la infraestructura este como corresponde, hoy se tienen a niños de un jardín sin tener este caso, que no solo involucra la falta de acción sino que la complejidad de los padres que tienen que llevar a sus niños por temas laborales, solicita se agilice la mantención de este. Consulta, que está pasando en la Corporación, ya



que en tema de infraestructura hay grandes problemas y le gustaría que el Secretario General de la Corporación pudiera decir algo al respecto ya que no se tienen respuestas claras.



Expone otra fotografía, trabajadores le hacen llegar las condiciones en las que se encuentran las galerías de la Escuela de Fátima, lleno de fecas de paloma, porque lamentablemente el departamento de infraestructura ha hecho caso omiso a distintos oficios que han entregado los trabajadores, padres y apoderados, donde debieron llegar al extremo de denunciar por los medios de educación, lo sigue en las mismas condiciones de las cuales los niños siguen haciendo sus actividades físicas, además de sumar que las iluminarias estarían funcionando en un 40%, solicita que se tomen cartas en el asunto y pedir las explicaciones a quien corresponde, ya que se pueden tener excusas pero lo que no tiene excusa es que los oficios lleguen y no se contesten.



Proyecta otra fotografía referente a un árbol con inminente riesgo producto al clima ha tomado orientación vertical, siendo riesgo para los cables, transeúntes y casas, consulta, de qué forma se puede coordinar un apoyo para las familias para la poda del árbol, por el riesgo antes mencionado.



El **Sr. Alcalde**, señala que deben solicitarlo por escrito, entregando autorización y se enviara al personal correspondiente.

El **concejal Andrés Ibáñez**, expone otra fotografía que da a conocer la continuidad de la problemática de un camión del Melipillano que si fue siendo un basurero, se lleva bastante tiempo hablando del mal uso del estacionamiento de la Feria y el camión que obstaculizaba que no funciona está siendo de basurero en pleno centro de la comuna, espera que en algún momento se tenga la capacidad de solucionar el problema.



También presenta una fotografía, donde producto de las condiciones climáticas hay una señalética caída en calle Bellavista, esperando tener la solución pronta para no ser un riesgo para los transeúntes.



El **concejal Andrés Ibáñez**, consulta si habrá alguna actividad referente a la conmemoración del Día del Trabajo.

El **Sr. Alcalde**, señala que tal como lo solicito el concejal, se realizara.

El **concejal Andrés Ibáñez**, menciona que debido al tiempo espera que Cultura se coordine con el concejal, para tener claridad y certeza.

El **Sr. Alcalde**, señala que a través de la Corporación Cultural, se programara un acto y se realizaría una coordinación entre hoy y mañana.

El **concejal Andrés Ibáñez**, se refiere a la pavimentación y proyecto de calle Pudeto, al final de la capilla San Pedro, entiende que esta aprobado, no hay certeza y confianza por parte de los vecinos, por lo que solicita al concejal Muñoz poder fijar una visita con la comisión de obras o visita municipal, donde se pueda ir con el equipo a explicar las razones técnicas por las cuales aún no se inician las obras y también entregar tranquilidad a una demanda de tantos años.

El **Sr. Alcalde**, señala que no hay inconvenientes técnico, hay retrasos porque no se ha entregado el financiamiento, pero el proyecto está completamente finiquitado en la parte técnica, pero dos años por consecutivo terminan quedando fuera del financiamiento y dentro de los temas conversados con el Ministro de los cinco proyectos en lista de espera, uno de ellos es del San Pedro.

El **concejal Andrés Ibáñez**, está de acuerdo con ello, pero es importante conversar de manera oficial con los vecinos para que ellos manejen la información.

Indica que hace concejos atrás solicitaron un decreto de fechas importantes, se acerca el tema de la Goleta Ancud, consulta si aquella recomendación la evaluado o aun esta por evaluarla el Sr. Alcalde.

El **Sr. Alcalde**, señala que esta por evaluarse.

El **concejal Andrés Ibáñez**, espera que se pueda aplicar en el mes de mayo, si esto fuese aplicable.



Se refiere al bono del aseo que debe pasar por concejo, producto de consultas de los trabajadores, consulta que sucede con ello.

El **Sr. Alcalde**, informa que estaría en modificación presupuestaria, se debe de hacer, ya que los recursos ya están depositados en el municipio.

El **concejal Andrés Ibáñez**, consulta, de qué manera se estaría proponiendo los pagos.

El **Sr. Alcalde**, señala y según lo que entiende, porque aún no le ha llegado el informe de parte de jurídica, sería según el dictamen de contraloría, pero conjunto con la modificación presupuestaria tiene que venir la aprobación del concejo la forma de pago.

El **concejal Andrés Ibáñez**, da a conocer que estuvo en una reunión con el Servicio de salud, quienes le explicaron que han cumplido a cabalidad todos los compromisos, convenios, y programas con el municipio y que todas las problemáticas que se han tenido responde a gestión interna de la misma Corporación, en base a ello, hoy le llega que el plan de salud no incluyo el reglamento de capacitación, lo cual tiene complicado a los gremios. Solicita al Sr. Alcalde, hablar con el Dr. Miguel Romo para corregir aquel error ya que afecta directamente a los trabajadores.

La **Secretaria Municipal**, manifiesta que chequeara ello, ya que la información no es así, lo último que le pidieron fue la aprobación del plan de salud con sus anexos, y dio a conocer el ultimo correo que tenia de acuerdo a la modificaciones que se fueron incorporando donde no estaba el reglamento, pero de ahí para atrás debe chequear que no se le haya hecho llegar.

El **Sr. Alcalde**, indica que se revisara y ante la falta de algún trámite se verá en la reunión del día viernes.

El **concejal Andrés Ibáñez**, solicita poder oficiar al Ministro de Transporte para ver la problemática vial de Ancud, solicitando una audiencia con este, así ver soluciones prácticas. Todo lo antes mencionado lo realiza a través de una recomendación por medio de acuerdo de concejo.

El **Sr. Alcalde**, señala que se están haciendo varias gestiones y entre ellas está el Ministro de Transporte.

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que una vez que tengan el requerimiento, pide lo hagan llegar para que desde sus plataformas puedan aportar a la concreción de aquella reunión.

El **Sr. Alcalde**, se refiere al proyecto de calle San Pedro, corrige que esta no está en lista de espera, esta seleccionada faltando solo llevar adelante el proceso de licitación y posterior ejecución, de todas formas aquellas obras se aprueban a fines o principios de año y se ejecutan al según semestre.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere a un tema relacionado a los funcionarios a honorarios de la Corporación de Cultura, donde el Sr. Alcalde daría la instrucción al Secretario Ejecutivo, que utilizara la misma modalidad que se usa en el municipio, consulta, si se ha ejecutado ello.



El **Sr. Alcalde**, manifiesta que no ha consultado, ya que ha asumido recién el día jueves, y recién el día de hoy tendrá reunión con el Secretario y hará la consulta, teniendo la respuesta en la reunión del viernes.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si hay avance en la información respecto a la autorización de los camiones de larga distancia.

El **Sr. Alcalde**, indica que debiera estar listo el sumario, puede que haya finalizado ante su ausencia en el municipio y haya llegado la vista del fiscal al Alcalde (S), si no es así, debiese estar terminando dentro de la semana, prefiere que el concejo pueda ver el resultado de la investigación.

El **concejal Samuel Mandiola**, señala que de acuerdo a la sesión pasada, el Sr. Alcalde manifestó que se le estaba solicitando la instrucción de pago por el servicio prestado, la cual debía dar, por ello la consulta. Manifiesta que le extraña la situación, ya que por ejemplo si el día de mañana se contrata un servicio que no tiene relación con la función, pero no hay autorización y se pide que se pague, encuentra que es una locura, por lo que si no hay una autorización para una prestación de servicio, pagar, le parece algo de suma gravedad.

El **Sr. Alcalde**, señala que para dar el pago debe llevarse adelante el servicio prestado, pudo haber omisión en una orden de compra que por lo general se da en otros casos, uno de los trámites previos y que están dentro de la contratación o adquisición de producto, tiene alguna falencia pero el servicio finalmente se presta, con esos informes si se procede hacer el pago, si la prestación no se ha hecho no corresponde instruir el pago.

El **concejal Samuel Mandiola**, entiende, pero habla del tipo de prestación, porque si no hay autorización podría ser cualquier prestación, por lo cual le parece muy grave.

Respecto a la página de transparencia de la Corporación Municipal, entiende que tenían diez días para actualizarla, no ha revisado si se ha actualizado, consulta si ello se ha hecho.

El **Sr. Alcalde**, menciona que se estaría avanzando, principalmente en el área de salud, ya hay una persona trabajando en el tema.

El **concejal Samuel Mandiola**, solicita al Sr. Alcalde que no sea tan político en su respuesta, solicita claridad si está actualizada o no la página.

El **Sr. Alcalde**, indica no saber si está actualizada, pero si estaba muy retrasada lo cual significa que la cantidad de información a subir es bastante, pero se estaría avanzando fuertemente.

El **concejal Samuel Mandiola**, expone un video, referente al sector de Manao parte que estarían pavimentando, con el tramo de Butamanga hasta escuela de Manao, con las lluvias se han retrasado y las cunetas estarían rebalsando, recomienda al Sr. Alcalde, oficiar al Director de Vialidad y ver si existe algún tipo de retraso, ya que esperaba que la pavimentación se hiciera en época de buen clima.

El **Sr. Alcalde**, indica que en este tiempo solo se hace lo relacionado con saneamiento básico, instalación de alcantarilla, mejoramiento de carpeta de rodado, pero lo que tiene que ver con asfalto se hace desde octubre en adelante, lo mismo sucederá con el proyecto de Huicha – Pogueñun y Caulin. Señala que si se puede oficiar a Vialidad, para que el inspector técnico que tiene el Ministerio pueda exigirle a la empresa que mantenga el camino en las mejores condiciones posibles y se hagan las correcciones que correspondan.





El concejal **Samuel Mandiola**, indica que tuvo la oportunidad de revisar la información, sobre la contratación directa del camión que lleva la batea con los voluminosos, resulta que fallo el camión que hacia esos trabajos, y lo que se solicitó en tres oportunidades seguidas fue una contratación directa, pidió los decretos respectivos y lo primero que quiere tocar en cuanto al tema, que dentro del decreto se toman dos fundamentos, la razón por la cual fue necesario hacer un trato directo, lo primero es que respecto a la Ley 19.886 no se refería al punto g) sino que al punto c) el cual es urgencia, no tendrían que haber dos fundamentos porque se fundamentó con urgencia, lo segundo, cuenta que hay un dictamen N° 18.756 del 2010, que dice no vale fundamentación de urgencia si tiene que ver en generar la urgencia, le llama la atención que un trato directo lo entiende pero dos seguidos ya no lo entiende ni le parece, porque la fundamentación del decreto que señala la urgencia tiene que ver con la contingencia del tema de RSD, pero ello ya no es contingencia porque se sabe hace mucho tiempo lo que esta pasando y para terminar dentro del tema, porque dentro de los montos conversados no es un monto muy alto comparativamente pero el hecho de lo que está pasando le parece grave, y muestra los montos de los tratos directos.

	Valor Total	Cantidad de Viajes	Valor p/viaje	Diferencia	OBS
<b>Trato Directo</b>	\$ 10.834.000	12	\$ 902.833		Sin Combustible, Peajes y Transbordador
<b>Licitación</b>	\$ 19.500.000	15	\$ 1.300.000	\$ 397.167	Con Combustible, Peajes y Transbordador

Indica que todos los gastos de viaje debía poner el municipio, que debía gastar con el que se hizo el contrato directo, en chofer y mantención del camión. Señala que los números no dan, el costo de cada viaje bordea entre los setecientos y ochocientos mil pesos más IVA, por lo tanto la segunda opción le calza, pero la primera no, y la contratación directa por tres veces.

Expone una cotización presentada por el Sr. Alfredo Caro.

## COTIZACIÓN

**SRES** DICIEMBRE 23, 2021  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD** NO 54

Contacto : alfredo.caro@muniAncud.cl

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	TOTAL
ARRIENDO MENSUAL DE TRACTO CAMION, VALOR CONSIDERA EL CHOFER	12 VUELTAS POR MES, ANCUD LOS ANGELES	\$9.104.202
<b>**LOS SIGUIENTES GASTOS SON A CARGO DEL MUNICIPIO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PASADAS EN TRANSBORDADOR</li> <li>- PEAJES</li> <li>- COMBUSTIBLE</li> </ul>		
<b>TOTAL NETO:</b>		<b>\$9.104.202</b>
IVA		<b>\$1.728.798</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>\$10.834.000</b>

Fecha vencimiento: ENERO 31, 2022





Limitada,  
Transporte de Carga por Carretera,  
Coyecolán 431, Ancud,  
Tel. 9 3433 3194

Atención  
Sr. [REDACTED]

En respuesta a sus requerimientos, le hacemos llegar la siguiente:

#### COTIZACIÓN

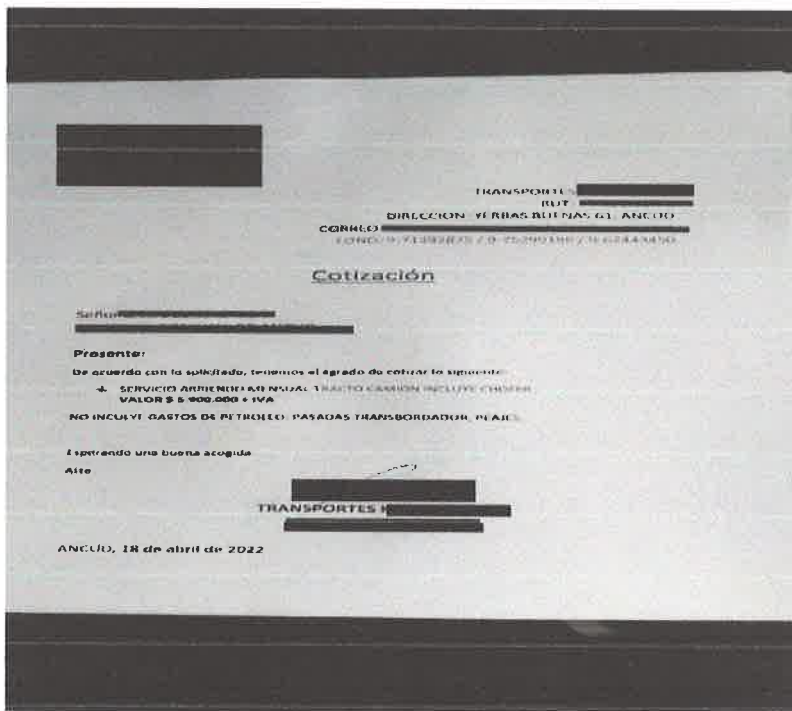
Cantidad/Unidad	Descripción	Precio (\$)
1	Mts. Arrancho de camion Mercedes Benz año 2007	6.000.000
		Subtotal 6.000.000
		IVA 1.440.000
		Total 7.440.000

Estos precios estarán vigentes hasta el 18 de mayo del 2022.

Agradeciendo su preferencia, estamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda.

Atentamente,

Ancud, 18 de abril del 2022.



Señala que hay una diferencia de tres millones en contrataciones directas, quizás no son montos grandes. Solicita al Sr. Alcalde, ser cuidadosos en este tipo de contrataciones, siempre ha sido reacio, y ha criticado el justificar todo mediante la urgencia medioambiental de RSD, de partida como concejo debe consultar la situación, pero solicita un informe además de dejar presentado que el trabajo del Sr. Alfredo era pedir dos cotizaciones más dada la urgencia, y si no lo hizo el primer mes que fue en diciembre, pedir durante el mismo mes otras cotizaciones más, señala que no falta presupuesto, sino que se está mal gastando por ineficiencias, por acusar de ignorancias cosas que se deberían de conocer, todo lo hace para graficar, porque como concejal no puede fijarse en cada esquina pero esta es una de ellas que no corresponde, indica que este es un caso que ejemplifica lo que puede suceder, no se puede seguir mal gastando. Menciona que la gente



necesita que se esté a la altura y ser responsable ante las decisiones, además de señalar lo que se ha gastado en RSD. El concejal solicita si se aplica el dictamen de autogenerar la emergencia y mediante recomendación realizar un sumario respecto a lo sucedido, por contratar tres veces seguidas un trato directo que está sobrevalorado.

La **Secretaría Municipal**, sugiere esperar el informe, porque si es legal no tendría por qué buscarse una responsabilidad administrativa.

El **concejal Samuel Mandiola**, solicita un informe respecto al dictamen y saber si corresponde realizar tres meses seguidos.

Solicita al Sr. Alcalde, que comente lo que le parece, ya que le parece una gravedad importante, la gente necesita que se invierta bien el dinero y lo que ve es que el Sr. Alcalde le dicen que debe pagar algo que ni siquiera autoriza, que sucede, quien lleva el control del municipio, consulta.

El **Sr. Alcalde**, indica que la Unidad de Control Interno, cuando pasa un decreto a la alcaldía, no se firma nada sin la firma de la Unidad de Control.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de informe del concejal Samuel Mandiola:

**El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe de legalidad de las contrataciones realizadas vía trato directo, para el arriendo de tracto camión que realice el traslado de batea municipal con escombros y voluminosos, desde la ciudad de Ancud a la ciudad de Los Ángeles, autorizados mediante Decretos N° 2.191 de fecha 07 de diciembre de 2021, Decreto N° 57 de fecha 07 de enero de 2022 y Decreto N° 384 de fecha 07 de febrero de 2022, indicando si se encuentra ajustado a derecho el uso de la causal de urgencia en estas 3 contrataciones y si aplica para este caso lo establecido en dictamen N° 18.756 del año 2010 de la Contraloría General de la República.**

**Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.**

El **concejal Samuel Mandiola**, agrega a su solicitud citar al Director de Control a exponer el informe.

La **Secretaría Municipal**, recomienda, el concejo tiene la opción de reunirse trimestralmente con el Director de Control y cree que ya corresponde ello, cuando se emita el informe pueden abordar aquellos tipos de consultas.

El **concejal Samuel Mandiola**, manifiesta querer que se exponga en el concejo y poder también verlo después de la entrega del informe y esto sea antes de los quince días hábiles.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta una situación referente al sector de tehuaco a la instalación de un alcantarillado que afecta a dos familias, se habló con la asistente social y encargado de operaciones, no sabe quién tiene más peso, si el encargado antes mencionado o el Sr. Alcalde, ya que le hicieron el quite a la problemática. Expone video.

El **Sr. Alcalde**, entiende que las alcantarillas hace doce días atrás no habrían llegado.

El **concejal Alex Muñoz**, entiende las buenas intenciones del Sr. Alcalde, pero del encargado de Operaciones no hay buena voluntad, y tramita la situación colocando



escusas. Considera inaceptable la problemática y que haya pasado tanto tiempo y aun no exista solución.

Expone video referente a un basural en el sector de mutrico, solicita y a ver y notificar, para poder ver de quien es la propiedad e instalar letreros.



También expone una fotografía referente al sector de Pudeto bajo, sobre acumulación de basura, lo cual le parece impresentable. No sabe que se puede hacer en el sitio, lo cual sucede porque el camión de RSD no pasó.

El **Sr. Alcalde**, manifiesta que vera el tema, porque hasta la semana pasada el informe que tiene de parte del director de DIMAO era que se estaba al día y no había retraso en la recolección, donde alomejor no se estaría pasando en el sector.





El **concejal Alex Muñoz**, señala que del sector de Coñimo le enviaron un video, relacionado a la máquina que corta las malezas, donde hubo un compromiso de ir y el camino está con dificultad de transitar y con peligro de accidentes.

El **Sr. Alcalde**, señala que vera las gestiones con Vialidad para que puedan facilitar su máquina.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **Sr. Alcalde**, agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 15: 03 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:  
<https://www.youtube.com/watch?v=mWo1cl2yYEg&t=18931s>



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LAV/lav